



## HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

**giz**



**ISDEMU**  
Instituto Salvadoreño  
para el Desarrollo de la Mujer



**funde**  
Fundación Nacional  
para el Desarrollo



MANUAL DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y  
GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE LA MUJER

DISEÑO Y COORDINACIÓN DE TALLERES  
Y PROCESO DE ELABORACIÓN:

Morena Herrera

ELABORACIÓN:

Morena Herrera y Daniela Fonkatz

EQUIPO INTER INSTITUCIONAL  
DE COORDINACIÓN DEL PROCESO:

- ANDRYSAS: Doris Nieto
- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local:  
Morena Herrera
- ISDEMU: Ana Dolores Cuellar
- FUNDE: Edith del Cid
- GIZ: Mario López

APOYO EN ELABORACIÓN DE MEMORIAS  
Y FACILITACIÓN DE TALLERES :

Alina Menjívar y Clara Dachs

Diseño y Diagramación:

Luis Enrique Cabrera España

Tiraje de 1,500 ejemplares, impreso por Artes  
Gráficas Publicitarias S.A. de C.V., en marzo de  
2011.

Se permite su reproducción parcial ó total,  
siempre y cuando sea citada la fuente.

## POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

**giz**



**ISDEMU**  
Instituto Salvadoreño  
para el Desarrollo de la Mujer



**funde**  
Fundación Nacional  
para el Desarrollo



MANUAL DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y  
GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE LA MUJER

DISEÑO Y COORDINACIÓN DE TALLERES  
Y PROCESO DE ELABORACIÓN:

Morena Herrera

ELABORACIÓN:

Morena Herrera y Daniela Fonkatz

EQUIPO INTER INSTITUCIONAL  
DE COORDINACIÓN DEL PROCESO:

- ANDRYSAS: Doris Nieto
- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local:  
Morena Herrera
- ISDEMU: Ana Dolores Cuellar
- FUNDE: Edith del Cid
- GIZ: Mario López

APOYO EN ELABORACIÓN DE MEMORIAS  
Y FACILITACIÓN DE TALLERES :

Alina Menjívar y Clara Dachs

Diseño y Diagramación:

Luis Enrique Cabrera España

Tiraje de 1,500 ejemplares, impreso por Artes  
Gráficas Publicitarias S.A. de C.V., en marzo de  
2011.

Se permite su reproducción parcial ó total,  
siempre y cuando sea citada la fuente.

## PRESENTACIÓN

La transformación de la gestión municipal encaminada a convertirla en herramienta de política pública para la disminución de desigualdades entre mujeres y hombres, requiere de múltiples compromisos por parte de diversos actores institucionales y actoras asociativas.

En cumplimiento a esos compromisos, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU -, la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas – ANDRYAS -, la Fundación Nacional para el Desarrollo – FUNDE – y la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ – PROMUDE GIZ - han realizado un proceso de construcción participativa del presente manual para las Unidades Municipales de la Mujer y para la incorporación de la equidad de género en la gestión municipal, en el que se han involucrado activamente diversas personas provenientes de espacios relacionados con éste propósito.

Estas instituciones y organizaciones, conscientes de la urgencia de contar con herramientas que orienten este proceso, y de la necesidad de aportar insumos conceptuales y prácticos, tomamos la decisión de conjuntar esfuerzos para realizar un proceso conjunto, que permitiera contar con mayores niveles de consenso y posibilidades de llegar a las 262 municipalidades de nuestro país.

La incorporación de la equidad de género en la actuación pública del Estado salvadoreño es un compromiso de reciente reconocimiento y aplicación, y se enmarca en los principios y compromisos que la VI Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas estableció para todos los Estados. La aplicación de esta perspectiva en la gestión municipal en nuestro país es aún más reciente, convirtiéndose en competencia municipal de obligado cumplimiento, con la reforma al Código Municipal en el 2006.

Hace poco más de una década los primeros instrumentos municipales para la equidad de género, han sido aprobados por Gobiernos Municipales que asumieron el reto de iniciar procesos de transformación en sus municipios.

El presente manual es el resultado de la revisión crítica y las reflexiones de estas experiencias, así como de los aprendizajes en intercambios y conocimientos de experiencias similares en otros países.

Agradecemos a todas las personas<sup>1</sup>, instituciones y organizaciones que participaron en la realización del proceso de elaboración de esta herramienta, que esperamos sea de utilidad a las municipalidades salvadoreñas que enfrentan el desafío de transformar en clave de género, sus políticas, planes y servicios municipales para la superación de desigualdades entre mujeres y hombres en sus municipios.

---

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

COLECTIVA FEMINISTA PARA EL DESARROLLO LOCAL ASOCIACIÓN NACIONAL DE REGIDORAS, SINDICAS Y ALCALDESAS, ANDRYAS

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FUNDE

COOPERACIÓN ALEMANA PARA EL DESARROLLO, GIZ

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, FISDL

---

<sup>1</sup> En apartado final se incluye lista de personas y referencias institucionales que participaron activamente en la elaboración del presente manual.





# >> 1. INTRODUCCIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual está dirigido a todas las personas, organizaciones e instituciones interesadas e involucradas en la incorporación de la perspectiva y el enfoque de equidad de género en procesos de planificación, diseño de políticas y servicios, así como la ejecución de programas y acciones enmarcadas en la gestión pública municipal, para que contribuyan a la disminución y superación de las desigualdades entre mujeres y hombres en las distintas localidades salvadoreñas.

Su propósito es facilitar herramientas que orienten la aplicación práctica de las políticas públicas encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres desde el ámbito municipal, teniendo presente la importancia que la gobernabilidad municipal juega en los procesos de desarrollo local y en la construcción de formas de convivencia basadas en el respeto y el ejercicio derechos de todas las personas. En última instancia se aspira a contribuir al ejercicio de la ciudadanía, en especial de las mujeres, que han estado históricamente marginadas y discriminadas.

Las inequidades y desigualdades entre mujeres y hombres constituyen un obstáculo para el desarrollo de nuestras localidades y del país, limitan la participación femenina, disminuyendo las capacidades de las mujeres y las potencialidades de su aporte en la solución de problemas que les afectan directamente, así como ante problemáticas más amplias de los municipios. Estas desigualdades se expresan en diferentes ámbitos de la vida económica, social, política y cultural.

En los municipios es cada vez más evidente la necesidad de involucrar de forma activa a mujeres y hombres en la solución de los problemas de sus localidades. Las mujeres, especialmente las organizadas, expresan con mayor claridad sus expectativas y demandas a ser consideradas como actoras y tratadas de forma prioritaria en las propuestas de desarrollo y en las políticas de sus municipios, que den respuesta a sus necesidades. Este manual pretende contribuir al desarrollo de capacidades, aportando elementos teóricos y prácticos para la implementación de las políticas de género, en particular para el cumplimiento del Artículo 4 del Código

Municipal, con la incorporación de la competencia No. 29. Uno de los propósitos específicos ha sido la definición de roles, líneas de funcionamiento de los diferentes mecanismos para la equidad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres en la gestión de las municipalidades. De tal manera que sin pretender homogenizar las respuestas institucionales, las Alcaldías salvadoreñas cuenten con una herramienta que sirva para iniciar los procesos de aplicación de la equidad de género y diversificar sus medidas en el cumplimiento de sus compromisos con estas políticas y su responsabilidad pública.

Es frecuente que una vez logrado el avance de las voluntades políticas para que se incorpore la equidad de género, los desafíos se ubican en el terreno de la aplicación normativa y práctica. Las interrogantes que surgen se relacionan con la necesidad de encontrar y crear respuestas adecuadas para su aplicación práctica en diferentes modalidades de la gestión. ¿Qué significa la institucionalización de la equidad de género?, ¿Qué significado tiene esta nueva competencia?, ¿por donde empezar?, ¿Qué tipo de información necesitamos para tomar decisiones acertadas?, ¿Dónde y como obtenemos esta información, como la recopilamos, sistematizamos y analizamos?, ¿Cómo orientar a las nuevas entidades de género que hemos creado?, ¿Qué papel deben y pueden asumir ante las otras dependencias municipales?, ¿Cómo podemos diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar programas y proyectos de desarrollo municipal con un enfoque de equidad de género?, ¿Qué tipo de acciones pueden tener mayor impacto en la disminución de desigualdades entre mujeres y hombres?

Si bien las soluciones a estas cuestiones, son un asunto que la experiencia emprendida en cada localidad irá dando respuesta, el presente manual ofrece un conjunto de alternativas y sugerencias, para que los diferentes actores y actoras de los municipios, cuenten con elementos argumentativos e indicativos que les faciliten el impulso de procesos de institucionalización de la equidad de género en las municipalidades.

Este manual incluye orientaciones hacia las nuevas entidades municipales creadas para la aplicación de la equidad de género (Unidades Municipales de la Mujer ó Unidades Municipales para la Equidad de Género), así como hacia otras instancias municipales tanto a nivel de autoridades políticas como técnicas. Asimismo, incluye medidas y sugerencias plausibles a seguir por instituciones del gobierno central que intervienen en los territorios, y cuyas misiones institucionales abarcan el fortalecimiento de capacidades municipales, así como la aplicación de la equidad de género. Un campo prioritario en este sentido lo ocupa la estrategia de territorialización de la Política Nacional de la Mujer impulsada por el ISDEMU en la presente administración.

El manual esta estructurado en 8 capítulos, los tres primeros están dedicados a ubicar el avance histórico de las políticas de igualdad, tanto a nivel internacional, nacional y local; el marco político conceptual y la evolución de la definición de las políticas de género, así como el contexto político en el que se inscribe esta nueva mirada a la gestión pública territorial. En estos apartados se desarrollan los elementos argumentativos que estipulan la necesidad de la aplicación de estas políticas públicas, con el fin de ofrecer una justificación y argumentación adecuada, para la toma de decisiones y asegurar las voluntades políticas que estos procesos requieren.

El capítulo final contiene propuestas de áreas posibles a incluir en los planes de acción para la equidad de género, vinculando cada una de las áreas a las competencias municipales, lo que permitirá identificar las dependencias municipales para su aplicación, de acuerdo al tamaño y organización interna de cada Alcaldía. Además se incluye una breve descripción del área y posibles líneas de acción. Este capítulo incluye diez áreas básicas, cuya prioridad estará determinada por los vínculos que logren establecerse con la planeación estratégica que desarrolle cada municipalidad. Este manual se complementa con una recopilación de documentos en soporte digitalizado (CD), que se ofrecen como herramienta para la consulta de diversas experiencias, buenas prácticas, sistematizaciones y manuales desarrollados en otros países y en El Salvador.



## INDICE

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES: QUE NOS ABRIERON EL CAMINO PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO .....	9
1.1. Las Desigualdades de Género en el Debate y Agenda Pública.....	10
1.2. Bases y Avances: Antecedentes Internacionales, Regionales, Nacionales para la Igualdad.....	10
1.2.1. Antecedentes Internacionales.....	11
1.2.2. Antecedentes Regionales .....	12
1.2.3. Antecedentes Nacionales .....	12
1.3. Antecedentes Vinculados al Ámbito Local .....	13
1.4. Marco Normativo Vinculado a los Derechos de las Mujeres .....	14
2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO: ACERCÁNDONOS A UNA DEFINICIÓN Y CATEGORIZACIÓN.....	16
2.1. Conceptos Medulares de las Políticas Públicas para la Equidad Género .....	17
2.2. Evolución de los Enfoques en las Políticas Públicas .....	19
2.3. Estrategias de Políticas Públicas para la Equidad de Género.....	19
3. APROXIMACIÓN AL DISEÑO Y APLICACIÓN: POLÍTICAS MUNICIPALES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.....	22
3.1. Análisis de las Condiciones Previas.....	23
3.2. Elaboración de Diagnóstico de Género.....	24
3.3. Metodología para la Elaboración del Diagnóstico.....	25
3.4. Diseño y Divulgación de los Resultados.....	26
3.5. Aprobación y Estatus de la Política Municipal de Equidad de Género.....	31
3.6. Ejecución del Plan de Acción.....	31
3.7. Monitoreo y Evaluación.....	32

4. AREAS DE ACCIÓN: COMPETENCIAS, DESCRIPCIÓN Y ALGUNAS LÍNEAS PARA ORIENTAR LA INTERVENCIÓN.....	34
4.1. Violencia Contra las Mujeres y Seguridad Ciudadana.....	35
4.2. Participación Ciudadana.....	37
4.3. Educación, Cultura y Recreación.....	38
4.4. Ordenamiento territorial y diseño de espacios públicos.....	40
4.5. Vivienda y Servicios Básicos.....	40
4.6. Desarrollo Económico Local.....	42
4.7. Salud Integral, Derechos Sexuales y Reproductivos.....	44
4.8. Medioambiente y Gestión de Riesgo.....	45
4.9. Fomentando relaciones equitativas en las familias.....	47
4.10. Fortalecimiento Institucional para la Equidad de Género.....	48
5. PARTICIPANTES EN TALLERES PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL DE CREACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA UMM.....	50
6. ANEXOS.....	52



**ANTECEDENTES QUE NOS ABRIERON  
EL CAMINO PARA LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO**

## 1. ANTECEDENTES QUE NOS ABRIERON EL CAMINO PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

A lo largo de este Manual, estaremos planteando y analizando diversos aspectos vinculados con el ser y el quehacer de las Unidades Municipales de la Mujer y las Políticas Públicas para la Equidad de Género. Pero antes de sumergirnos en esas reflexiones, creemos que es fundamental retomar la historicidad del proceso que llevó a que las temáticas vinculadas a las relaciones desiguales de género, estén presentes en el debate y la agenda pública y sean reconocidas por el Estado, como un problema social que debe ser atendido a través de Políticas Públicas

Tener presente este proceso histórico -e inacabado- nos ayuda a reconocer que no partimos de cero y que lo que logramos construir es también gracias a lo que otras y otros construyeron con anterioridad.

### 1.1. Las Desigualdades de Género en el Debate y Agenda Pública

Las políticas públicas son el resultado de procesos sociales que se inician en distintos espacios de la sociedad, donde se construyen y definen los problemas que se consideran objeto de estas intervenciones. Es decir, que no todos los problemas son considerados como tales por todos los actores sociales y políticos. Los problemas sociales son construidos y explicados por actores, en escenarios no exentos de tensiones y contradicciones.

En el caso de las desigualdades entre mujeres y hombres, hace pocas décadas no estaban consideradas como un problema y mucho menos como una situación que debía tener respuesta por parte de los Estados. Las normas de género naturalizaban, legitimaban y reproducían estas desigualdades, sin cuestionarlas, y por lo tanto, sin considerarlas como un “problema”.

Tanto en El Salvador, como en la región Latinoamericana, han sido las expresiones del movimiento feminista y de mujeres las que han visibilizado y explicado el orden de género dominante y asumiendo un rol fundamental en los procesos

de democratización del Estado y la sociedad, han movilizadas sus demandas para que sean integradas en los debates públicos, como problemas que incumben a toda la sociedad y que deben ser incorporadas en las agendas institucionales y políticas públicas y no vistas solamente como un problema “solo de mujeres”, o como un asunto “privado que debe resolverse de puertas para dentro”.

En este marco, Guzmán<sup>2</sup> resalta que uno de los logros más importantes del movimiento de mujeres fue haber puesto en el debate y la agenda pública. No solo las principales demandas de las mujeres, sino también la necesidad de una institucionalidad estatal responsable de atenderlas. De esta forma, el movimiento de mujeres puso en evidencia el papel del Estado, no solo en la producción y reproducción de las relaciones de género, sino también en su transformación<sup>3</sup> logrando que muchas vivencias que hasta el momento eran considerados “privados”, ingresen en la agenda pública.

Con los procesos de descentralización y la emergencia y revalorización de los espacios locales en el contexto actual, esta demanda se ha trasladado también a los gobiernos municipales, quienes tienen la oportunidad de asumir un rol de liderazgo y dinamización en sus territorios, estableciendo nuevas formas de relación con la población y por lo tanto, con la potencialidad y responsabilidad de contribuir a promover los derechos de las mujeres y relaciones más equitativas.

En los trayectos que ha recorrido la temática de género para ingresar en las agendas públicas, cobran especial relevancia las vinculaciones entre los ámbitos global, nacional y local. Los avances en cada uno de los ámbitos han impactado en los otros, legitimándose y argumentándose, dando pie a los logros que a nivel normativo se han alcanzado.

### 1.2. Bases y Avances: Antecedentes Internacionales, Regionales, Nacionales para la Igualdad

A continuación se presenta un resumen de los principales hitos que han marcado las trayectorias de incidencia y cambio en las instituciones. Aunque se exponen de forma ordenada desde el nivel internacional, al regional, nacional y local, es necesario tener presente que este es un proceso no lineal y de múltiples influencias, es decir, que en muchos casos ha sido la socialización de un resultado local o nacional, el que

<sup>2</sup> Guzmán, Virginia (1998) “La equidad de género como lema de debate y de políticas públicas”, en “Género en el estado y estado del género”, Santiago de Chile, Isis Internacional, Ediciones de las mujeres n°27. Pág. 8

<sup>3</sup> Guzmán y Todaro, (1998) “El cuarto propio en el Estado”, Santiago de Chile, en Especial de Fempress. Pág. 49

## Esquema de Múltiples Influencias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



ha sido retomado y resindicado en el plano internacional. Esta experiencia se da en una coyuntura internacional, nacional y local caracterizada -entre otros aspectos- por la implementación de procesos de descentralización; cambios en las relaciones entre la sociedad y los Estados; progresivo reconocimiento del movimiento de mujeres como sujetas sociales con peso y legitimidad en el debate público y profundización de la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia como repercusión de las políticas neoliberales que responden a una “estructura económica de la sociedad que niega a las mujeres los recursos que necesitan para una participación plena en la vida social e institucionaliza la mala distribución sexista” (Fraser, 2002:6)

### 1.2.1. Antecedentes Internacionales

La Organización Mundial de Naciones Unidas -ONU-<sup>4</sup> ha jugado un rol fundamental en el debate sobre las políticas orientadas a las mujeres y la creación de instancias públicas específicas. Con este objeto, ha convocado a Conferencias, Cumbres y Convenciones que han tenido como producto Declaraciones, Acuerdos o Planes de Acción que han sido firmados por la mayoría de los países miembros. Las discusiones iniciales, fueron establecidas en el Plan de Acción de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en el

año 1975 y en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Con el avance del tiempo, los contextos y las reflexiones, los enfoques y propuestas han ido evolucionando para adecuarse a los nuevos desafíos, tomando en cuenta los aprendizajes adquiridos, los avances alcanzados, los obstáculos no superados y los nuevos desafíos.

Varios de estos instrumentos, se refieren explícitamente a la conformación de institucionalidades específicas en materia de género. La propuesta asume especial fuerza en la Plataforma de Acción de Beijing, donde se plantean tres objetivos estratégicos: 1) Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales; 2) Integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales, y 3) Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y evaluación desglosados por sexo (Elías, s/f). En relación a los mecanismos nacionales planteó que “deberán estar ubicados en las instancias más altas de gobierno y bajo la responsabilidad de una ministra o ministro del gabinete, con capacidad ejecutiva y de decisión política...” (Naciones Unidas, 1995).

La creación de instancias específicas para asuntos vinculados con la equidad de género, no solo ha estado presente en la agenda propuesta por Naciones Unidas a los Estados, también en su interior se ha dando paso a la creación UNIFEM, INSTRAW, OSAGI, DAW e INSTRAW, recientemente fusionadas en UN Women (ONU Mujeres) la Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Asimismo, otras instancias de la ONU, como UNICEF, UNFPA, PNUD y OIT, cuentan con unidades específicas de género y se articulan para la transversalización del enfoque en sus programas y estrategias.

Estos eventos internacionales, han sido producto de la incidencia de las organizaciones feministas y de mujeres, y paralelamente han favorecido al fortalecimiento de su articulación, contribuyendo a la visualización de problemáticas comunes y particulares vinculadas a la diversidad del movimiento feminista y fundamentalmente a la suma de esfuerzos y acciones colectivas de incidencia y construcción por mayor equidad en este mundo desigual. Las ONGs y la cooperación internacional han tenido también un rol protagónico en estos procesos, no solo

4 La creación de instancias específicas para asuntos vinculados con la equidad de género, no solo ha estado presente en la agenda de la ONU, también en su interior se ha dando paso a la creación UNIFEM, INSTRAW, OSAGI, DAW e INSTRAW, recientemente fusionadas en UN Women (ONU Mujeres). Asimismo, otras instancias de la ONU, como UNICEF, UNFPA, PNUD y OIT, cuentan con unidades específicas de género y se articulan para la transversalización del enfoque en sus programas y estrategias.



porque han financiado y posibilitado importantes esfuerzos pero también, a través de sus políticas y concepciones, han influido en los enfoques de las políticas de desarrollo y género.

### 1.2.2. Antecedentes Regionales

En América Latina, ha habido importantes eventos que permitieron a la región como conjunto, avanzar por la equidad de género. Se resaltan tres instrumentos claves en la institucionalización de la equidad de género: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará” (1994) en el marco de la OEA y más recientemente el Consenso de Quito en el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer (2007) y el Consenso de Brasilia de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer (julio, 2010), ambas convocadas por la CEPAL, donde entre otros compromisos fundamentales, los Estados se comprometen a “adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos”.

También se han promovido y organizado espacios de intercambio, reflexión e incidencia, como son el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), que ha realizado esfuerzos por incidir en la agenda del Sistema de Integración Centroamericana SICA, particularmente con el impulso de procesos para promover la participación política de las mujeres.

Un tercer hecho menos conocido pero de especial relevancia para el tema que nos ocupa, ha sido la gestación de la Red de Asociaciones de Mujeres Municipalistas, la cual ha gestado un plan de actuación regional, poniendo de relieve los obstáculos que las mujeres enfrentan para su inserción en la dirección de los asuntos municipales.

El movimiento feminista de la región, ha generado también espacios de construcción y reflexión colectiva por los derechos de las mujeres. Los Encuentros Feministas de

América Latina y el Caribe, se han consolidado como un espacio de intercambios de ideas, un ámbito en donde poner en perspectiva las realidades sociales de la región y poder realizar análisis, estrategias y proponer proyectos para llevar adelante. A nivel Centroamericano, se han generado diversas expresiones organizativas, como la Alianza Feminista Centroamericana para la Transformación de la Cultura Política Patriarcal y la articulación Mujeres Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna, entre otras.

### 1.2.3. Antecedentes Nacionales



Los avances que se han alcanzado en materia de equidad de género y derechos de las mujeres en El Salvador, son claros e importantes, pero insuficientes. Una breve reseña de algunos eventos claves en este trayecto incluiría:

- Las reivindicaciones sociales y políticas de Prudencia Ayala y su candidatura en 1930.
- La firma en 1950 de la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, en la cual se reconoce que “el derecho al voto y a ser elegida para un cargo nacional no deberá negarse por razones de sexo”; y la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer, en la que los “Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles que goza el hombre, Las primeras reformas constitucionales para el sufragio

femenino fueron en los años 1932-1935.

- Los Acuerdos de Paz (1992) momento coyuntural clave, que ha permitido la incorporación de demandas de género en las agendas institucionales.
- El surgimiento, evolución y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y feministas, luchadoras activas por la defensa de los derechos de las mujeres y la democratización de la sociedad. Sus acciones les han permitido fortalecerse como sujetos políticos con capacidad de demanda, propuesta e incidencia ante el Estado (con enriquecedoras experiencias como “Mujeres 94” entre muchas otras)
- Aprobación de legislación por los derechos de las mujeres: Código de Familia (1993), Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996); Ley Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (2010)
- Creación, en 1996 crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer –ISDEMU-, con el objetivo de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, que se aprueba en 1997, que a la vez, se implementaría a través de sus planes de acción (1997-1999, 2000-2004, 2005-2009 y el reciente plan para el período 2009 - 2014)
- Creación de instancias de género (o “asuntos de la mujer”) en otros poderes e instancias públicas, como por ejemplo, la Comisión de la mujer, el menor y la familia de la Asamblea Legislativa; unidades de género en distintos ministerios, y otros. Por su parte, la Universidad de El Salvador, nombra a la primera rectora mujer y se crea en el año 2004 el Centro de Estudios de Género.
- Constitución de ASPARLEXSAL (Asociación de Parlamentarias y Ex Parlamentarias Salvadoreñas) y ANDRYSAS (Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas) con el objetivo de fortalecer y promover la participación política de las mujeres.
- La Concertación Feminista Prudencia Ayala, aglutina varias organizaciones y ha venido trabajando desde hace 10 años en la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres

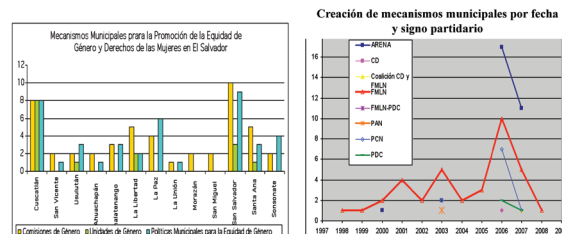
### 1.3. Antecedentes Vinculados al Ámbito local

La ciudad capital de San Salvador, ha sido el municipio pionero en el país en innovar su gestión en materia de género. En el período 1997 a 2000, la Alcaldía aprobó la primera Política Municipal para la Equidad de Género, creando la Unidad Municipal para la Equidad de Género y en el período de gobierno del 2000 al 2003 estableció los primeros tres Centros Municipales de Atención y Desarrollo para las Mujeres. La municipalidad de Suchitoto fue la segunda en dar el paso por la institucionalización de la equidad de género, con la aprobación de su Política en el año 2001.

A partir de entonces, varias alcaldías comienzan a incorporar así mecanismos de género, avance que se intensifica tras las dos reformas del Código Municipal:

Artículo 4, Competencia 29 del Código Municipal	Publicación
Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género	Enero 2006
Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer	01/01/08

En un estudio realizado en el 2008<sup>5</sup>, se evidenciaban los siguientes avances en la aprobación de mecanismos municipales para la Equidad de Género:



Fuente: “De la Exclusión a lo Público”, Herrera, Benavides y Damon (2008)

5 Herrera M., Damon C. y Benavides M. “De la Exclusión a lo público” Investigación comparativa realizada en El Salvador y Honduras, en el marco de Concurso de Investigaciones sobre Descentralización y Derechos de las Mujeres, impulsado por FRIGEP FLACSO e IDRC

El tipo de mecanismos establecidos y la forma en que se concretizan los compromisos, varían en función a la escala municipal, la ideología partidaria, la presencia de la cooperación internacional, el vínculo con organizaciones feministas y el tejido organizacional de las localidades, fundamentalmente de las asociaciones de mujeres. Los avances van desde acciones afirmativas hacia las mujeres en distintas áreas, procesos de formación al personal técnico y político de las municipalidades para la transversalización del enfoque de género, espacios interinstitucionales contra la violencia de género, promoción de la asociatividad de las mujeres y apertura de espacios de participación ciudadana y mesas consultivas, y aunque en menor escala, presupuestos sensibles al género.

El papel de ANDRYSAS ha sido clave para estos avances. La asociación nace en 1998 y desde entonces ha llevado un trabajo fundamental para el fortalecimiento de las capacidades de las concejales, la propuesta e incidencia para políticas municipales de género (como por ejemplo, la reforma del Código mencionada) y la formación y sensibilización de personal técnico y político a través del Diplomado de Gestión Pública con equidad de género y otros espacios, promovido en articulación con otros actores. Dos antecedentes importantes son también aprobación de la política de género del FISDL en el 2006 y el posicionamiento institucional de COMURES en el 2003.

En los últimos años, distintas organizaciones feministas y de mujeres, así como el ISDEMU han acompañado a organizaciones locales de mujeres y a las municipalidades en estos esfuerzos de construcción de institucionalidad de género a nivel local. Las asociaciones locales de mujeres, cobran también mayor protagonismo y presencia en los asuntos públicos de sus territorios, siendo en la mayoría de los casos, las que presentan plataformas y demandas de institucionalización de género en sus municipios dando el punto de partida para su concretización.

Distintos eventos nacionales e intermunicipales se han llevado a cabo en los últimos años en la búsqueda de promover y fortalecer las capacidades de las municipalidades por la equidad de género y derechos de las mujeres, como de los Encuentros Nacionales por la Equidad (en la búsqueda de construir la Red Nacional de Municipios por la Igualdad), los Encuentros Nacionales de Unidades Municipales para

la Equidad de Género y otros congresos e intercambios. Actualmente se ha establecido un ACUERDO NACIONAL para promover la igualdad entre mujeres y hombres desde las municipalidades en el marco del lanzamiento del V Concurso de Acciones Afirmativas. También es importante destacar los avances en los análisis y sistematizaciones de procesos vinculados con la equidad de género en los ámbitos locales.

#### 1.4. Marco Normativo Vinculado a los Derechos de las Mujeres

Como se mencionó anteriormente, los eventos de Naciones Unidas convocados en relación a los derechos de las mujeres, tuvieron como fruto un conjunto de Convenciones, Plataformas y Acuerdos Internacionales que fueron ratificados por los países miembros, incluido El Salvador.

La importancia de estos instrumentos es fundamental. No solo porque abren espacios para que los Estados puedan reunirse para debatir y avanzar en la construcción de un mundo más justo para mujeres y hombres, identificando las profundas brechas de género que persisten y las profundas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, pero también, porque se definen estrategias y compromisos de acción que adquieren carácter de obligatoriedad en los estados nacionales que las ratifican. Más allá del marco interpretativo y de acción por los derechos de las mujeres, marcando una “ruta” que permite orientar las políticas públicas para la equidad de género, éstas constituyen un significativo instrumento de legitimación de las demandas de los movimientos de mujeres y feministas a nivel local y nacional.

Es importante destacar que los instrumentos internacionales adquieren carácter legal en cada país y deben traducirse en políticas y acciones públicas concretas que a la vez, deben ser exigidas y vigiladas por parte de la sociedad civil. No obstante, es preciso tener presente que en algunos casos, parecería que la ratificación de estos instrumentos normativos por parte de los Estados, no implican compromisos que van más allá de la firma y la declaración de voluntades, por ello es tan importante la socialización de la información sobre estas posibilidades, tanto a nivel de las organizaciones como de las Concejales, para que puedan hacer labor de contraloría ciudadana en función de su cumplimiento.

A nivel nacional, la Constitución de la República representa la norma fundamental, que de acuerdo al principio de igualdad, Artículo 3, establece que “Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión”. Este principio, es retomado en Leyes secundarias como el Código de Familia Artículos 32, 33, 38, que establecen la igualdad jurídica de los cónyuges, en derechos y deberes recíprocos sobre bases equitativas en el ámbito familiar; y en Artículo 42, de la misma Constitución, se regula el derecho a igual remuneración por igual trabajo, el derecho al descanso remunerado antes y después del parto y que luego estos principios son desarrollados por el Código de Trabajo. La Ley de Violencia Intrafamiliar se aprueba en el año 1996, bajo el decreto 902, donde se reconoce que “violencia intrafamiliar es un fenómeno social complejo que ha permanecido oculto, lo que ha posibilitado la impunidad del infractor y la desprotección de la víctima; y que para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y enfrentarla en toda su magnitud, es conveniente dictar la legislación necesaria y adecuada”.

La Política Nacional de la Mujer, aprobada en el año 1997, plantea el objetivo de “Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad y en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional”. La PNM, como se mencionó, ha contado con distintos planes de acción que han concretizado sus estrategias.

En los anexos, se adjunta un cuadro con el detalle de los instrumentos internacionales y legislación nacional vinculada con los derechos de las mujeres, a fin de que puedan retomarse como base normativa en la que se fundamente la elaboración de políticas y normas municipales.

# POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO: ACERCÁNDONOS A UNA DEFINICIÓN Y CATEGORIZACIÓN





## 2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO: ACERCÁNDONOS A UNA DEFINICIÓN Y CATEGORIZACIÓN

Cuando hablamos de Políticas Públicas inmediatamente pensamos en el Estado, desde su función de regulador de la sociedad y su responsabilidad de responder a las necesidades de la población y los problemas que limitan el ejercicio de derechos y la equidad. Las acciones y estrategias que el Estado define para hacer frente a estos problemas, es lo que llamamos, POLÍTICAS PÚBLICAS.

Podríamos resumir los aspectos relevantes de las políticas públicas:

1. Las políticas públicas son producto del Estado, es decir, es el Estado el responsable de sancionarla, validarla y ponerla en práctica.
2. Debe crear un marco normativo de acción, traducido en medidas concretas que constituyen su sustancia visible: productos reglamentarios y normativos (leyes, decretos, ordenanzas, etc), recursos financieros (presupuestos) e intelectuales (experticia que los actores de las políticas movilizan), que se traduzcan en instrumentos técnicos o administrativos (planes, proyectos, etc)
3. La política pública se define en función de los objetivos a alcanzar. Buscan orientar o regular el comportamiento de la ciudadanía y las instituciones ante un determinado sector del desarrollo y de la vida de la población. Estas surgen para dar respuestas a los problemas o situaciones que demandan atención y sus contenidos orientan y fijan el rumbo de la acción pública para lograr las respuestas y soluciones satisfactorias para la sociedad, como por ejemplo, satisfacer necesidades, asegurar la seguridad pública, redistribuir el ingreso, fomentar la equidad de género, etc<sup>6</sup>.

Por lo tanto, las políticas públicas son productos formales del sistema político que funcionan como instrumentos para fijar el rumbo de la acción del Estado, en las respuestas y soluciones a los problemas y asuntos de la agenda pública<sup>7</sup>

Es decir, que serán instrumentos orientadores del que hacer público ante un determinado problema: qué se proponen hacer, por qué, con que objetivos...En este marco, es importante tener presente que los problemas públicos no existen por sí mismos como meros fenómenos objetivos, sino que son construidos por actores que se mueven en distintos escenarios, intercambiando y confrontando discursos que se sustentan en marcos interpretativos variados<sup>8</sup>. La definición o priorización de los problemas que pretenderá atender el Estado a través de las políticas públicas, dependerá en gran medida de la capacidad de actores y actoras sociales de colocar sus demandas en el debate y la agenda pública.

Las dinámicas modernas han modificado las relaciones entre el Estado y la sociedad en los procesos de gestación, toma de decisiones, planificación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas. Un análisis de las Políticas Públicas desde esta perspectiva, nos lleva por lo tanto, a reflexionar sobre los procesos de participación ciudadana y la gobernabilidad democrática. Montaño<sup>9</sup>, plantea que aumentar la gobernabilidad democrática desde el Estado implica construir políticas públicas que respondan a las demandas de distintos grupos de la sociedad. Por otra parte, implica crear canales de participación para asegurar que los diversos integrantes de la sociedad puedan expresar sus problemas y que estos sean procesados por el sistema político.

### 2.2. Conceptos Medulares de las Políticas Públicas para la Equidad Género

Siguiendo estas definiciones, las **Políticas Públicas para la Equidad de Género**, serán aquellos instrumentos que declaran la voluntad política y decisión del gobierno nacional o municipal para trastocar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Estas políticas están vinculadas con el **principio de no discriminación**, definida en la CEDAW. como: "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"<sup>10</sup>.

6 García Prince, Evangelina (2008) "Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿de qué estamos hablando? Marco Conceptual", San Salvador, PNUD, (Documentos PRIGCEPP 2009),pág. 13

7 García Prince, Evangelina (2009) Derechos Humanos: enfoque estratégico indispensable en las políticas públicas de igualdad y en el ejercicio de ciudadanía. Presentación Power Point presentado en el XX Seminario, Córdoba

8, Virginia, Araujo, Kallya y Mauro, Amalia (2000) "El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas", en Revista CEPAL n°70", Chile, CEPAL, pag.133

9 Sonia Montaño (2007) Manual de Capacitación: Gobernabilidad democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. CEPAL. Pag.41

10 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación a la Mujer, CEDAW, Naciones Unidas, aprobada en 1979, y ratificada por El Salvador en 1981.

El género apunta a mostrar la jerarquía social que se construye a partir de las diferencias atribuidas a los sexos -biológicos- y la inequidad en la distribución de recursos en diferentes niveles, resultante de aquéllas. Esto implica una preocupación por explicar en cada sociedad la apropiación desigual de riqueza, de poder político, de status y de prestigio. (Paradigmas de Género. Rainero-Morey).

Este concepto permite desvincular a las mujeres del determinismo biológico y visualizar las bases históricas, sociales, económicas y culturales sobre las que se han construido y reproducido las desigualdades jerárquicas entre hombres y mujeres<sup>11</sup>

Parte de su riqueza, y fundamentalmente para su aplicación en las políticas públicas, es que representa una categoría tanto descriptiva, como analítica y ético – política:

- **Descriptiva:** Visibiliza las desigualdades entre varones y mujeres.
- **Analítica:** Conjunto de conceptos y herramientas metodológicas para develar y explicar las diferencias y desigualdades en las condiciones de vida de mujeres y varones, cómo ambos construyen su subjetividad, actúan, y transforman las expectativas y normas socioculturales y la posición que ocupan en distintos ámbitos y jerarquías.
- **Ético - política:** Se fundamentan en los derechos humanos y de las mujeres y en los principios de igualdad, equidad, justicia y reconocimiento de la diversidad intragénero. Orienta la acción, las estrategias y las metas a lograr<sup>12</sup>

---

La Equidad de género implica justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus respectivas necesidades. A partir de este concepto, se pueden incluir tratamientos iguales o diferenciales, aunque equivalentes en términos de derechos beneficios, obligaciones y oportunidades. Supone el disfrute equitativo de los bienes sociales, de los recursos, de las oportunidades y de las recompensas<sup>13</sup>

---

García Prince<sup>14</sup>, nos remarca la diferencia entre los conceptos de equidad e igualdad, mencionando que la equidad tiene como propósito último contribuir a lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir entre las personas. Esta se hace posible cuando el trato que se da a las personas está basado en la consideración justa de las necesidades e intereses impuestos por la diferencia, de manera que ese trato justo permita lograr que la igualdad de derecho se haga real. La equidad, es lo que va a permitir dar trato diferente a quienes están en desventaja, de acuerdo a las necesidades e intereses diferentes, exige la aplicación de acciones deliberadas que corrijan las desventajas y eliminen las desigualdades originadas en diferencias. La equidad de género cuestiona que las diferencias entre mujeres y hombres se conviertan en desigualdades sociales y en manifestaciones de discriminación.

La perspectiva de género permite comprender que las desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas que existen entre mujeres y hombres no corresponden a un orden natural e inamovible, sino que se apoyan y dan fundamento a una estructura social jerárquica en la que predomina el poder masculino y se consolida la subordinación de las mujeres en todos los órdenes de la vida personal y colectiva. Este orden jerárquico de género se expresa mediante valores sociales, normas, creencias y una cultura machista y patriarcal que asigna identidades a mujeres y a hombres, quienes desde edades tempranas interiorizan estas identidades tradicionales, convirtiéndose con sus comportamientos y conductas, en sostenedores de prácticas discriminatorias<sup>15</sup>.

Estas prácticas discriminatorias pueden ser directas, pero muchas veces son simbólicas, “invisibles” y “naturalizadas”, siendo así incorporadas y legitimadas por una estructura basada en la opresión y subordinación de las mujeres. Tienen que ver también con las ideas, mandatos y roles designados a las personas en función de su sexo, a la valorización desigual de los trabajos y de las voces, aspectos que impactarán profundamente en el ejercicio de derechos. Desde un punto de vista de las políticas públicas con perspectiva de género, podemos pensar en aquellos programas que refuerzan la idea de que las mujeres son las únicas responsables de los trabajos domésticos y de cuidado familiar o políticas de participación ciudadana y política, que no asumen la necesidad de solventar la inmensa sub-representación de las mujeres en los cargos de toma de decisión.

11 Massolo, Alejandra (2003) “Políticas públicas locales de género. Una innovación en la gestión municipal”, El municipio, un reto para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, Instituto Nacional de la Mujer, México DF.

12 Bonder, Gloria (2009) Integración del enfoque de género en los proyectos y programas de la OEA, FLACSO.

13 Massolo, Barreira y Aguirre (2005) Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género. Indesol, México, pag 16

14 García Prince, Evangelina (2008) “Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿de qué estamos hablando? Marco Conceptual”, San Salvador, PNUD, pag 32

15 Alcaldía Municipal de San Pedro Perutapia (2008) Política Municipal para la Equidad de Género.

- **Igualdad de Oportunidades:** se refiere a la igualdad en el acceso al inicio del proceso que supone el ejercicio de derechos, teniendo en cuenta las desventajas derivadas de las vivencias de discriminación y marginación.
- **Igualdad de Trato:** se refiere al trato equivalente entre las personas, tomando en consideración las diferencias y las desigualdades. La igualdad de trato en la práctica puede traducirse en distintas maneras de asignación de recursos, distribución de medios y beneficios que favorezcan y faciliten el ejercicio de derechos de mujeres y de hombres. La igualdad de trato puede traducirse por tanto en un trato diferencial o en acciones que favorezcan prioritariamente a las mujeres por las desventajas que les implica las desigualdades.
- **Igualdad de Resultados:** significa la eliminación de distinciones, exclusiones o restricciones basadas en el sexo de las personas, que pueden inhibir o anular el ejercicio y goce de derechos. Implica por tanto, el reconocimiento de derechos individuales y colectivos, así como formas de justicia distributiva para asegurar que las personas gocen de bienes, situaciones y condiciones que les permitan el desarrollo personal y social en ejercicio de derechos y sin discriminaciones.

Para que la equidad de género se convierta en un proceso encaminado a garantizar la igualdad efectiva del ejercicio de derechos de mujeres y hombres, es necesaria e imprescindible la aplicación combinada y práctica del principio de igualdad en por lo menos tres dimensiones: la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la igualdad de resultados.

### 2.3. Evolución de los Enfoques en las Políticas de Género

En las pasadas décadas de acción política e institucional a favor de la promoción de la mujer y la equidad de género, se han ido conformando distintas propuestas conceptuales y metodológicas, las cuales han producido sucesivas categorías fuertes que nucleaban ópticas analíticas. Durante la segunda mitad del siglo XX tiene lugar una transición acabó por reconocerse como el paso de la estrategia de Mujer en Desarrollo –MED- a la denominada Género en el Desarrollo –GED-<sup>16</sup>. En palabras de Moser<sup>17</sup> “El enfoque de MED, se basa en la lógica subyacente de que el proceso de desarrollo avanzaría mucho mejor si las mujeres estuvieran plenamente incorporadas en él. Se centra sobre todo en la

“mujer aislada”, promoviendo medidas que le permitan integrarse mejor al proceso de desarrollo. Este enfoque estuvo presente en el Plan de Acción de México (1975) y en la CEDAW.

El cambio de enfoque de GED, que comienza a ser utilizado a principios de los 80, sostiene que centrarse en la mujer aislada equivale a ignorar el verdadero problema, que sigue siendo el de la posición subordinada de las mujeres frente a los hombres. Estos enfoques, están íntimamente relacionados a los conceptos de necesidades prácticas e intereses estratégicos. La concepción MED el foco es la mujer y la acción se refiere a sus necesidades prácticas, mientras que en la idea GED el foco está puesto en las determinaciones de género y los intereses estratégicos de las mujeres, el objetivo es la equidad en la participación y el disfrute de los resultados y las mujeres son sujetos del desarrollo, lo que significa un mayor empoderamiento<sup>18</sup>. Moser (1998:4) nos señala que esta diferencia es fundamental, ya que en la medida en que el MED es un enfoque menos amenazador, se explica el porqué es mucho más popular, pues no cuestiona la posición desprivilegiada de las mujeres en términos de su menor acceso al poder

y a los recursos.

Las propuestas transversalidad o el mainstreaming de género, están vinculadas a este enfoque, liadas a la idea de que ninguna política es ciega al género y cada una de ellas, proyecta -de manera más directa o más oculta y que por lo tanto, para modificar las estructuras productoras de la desigualdad de género, se debe trabajar desde todo el quehacer institucional. Este enfoque no niega la puesta en marcha de políticas específicas para la equidad de género, pero insiste en que esto no es suficiente.

### 2.4. Estrategias de Políticas Públicas para la Equidad de Género

Se pueden identificar varios tipos de políticas de género, adaptándose a las distintas concepciones teóricas y metodológicas, como de las necesidades, demandas y posibilidades de implementación. En palabras de Astelarra<sup>19</sup>, cada una de ellas responde a una estrategia de intervención pública diferente y apuntan a transformar diferentes aspectos del sistema social de género que condiciona la realidad social de las mujeres y las relaciones entre hombres y mujeres.

<sup>16</sup> Meentzen, Ángela y Gomarís, Enrique (2002) “Aplicando la democracia de género. Estudio sobre la implementación metodológica y operativa de la democracia de género en la planificación y evaluación de proyectos”. BertIn Fundación Heinrich Bull, pag 5

<sup>17</sup> Moser, Caroline (1998) “Planificación de género. Objetivos y obstáculos”, en Género en el Estado, Estado del Género, Santiago de Chile, Isis Internacional, Ediciones de las mujeres n°27, pag 4

<sup>18</sup> Rosenfeld, Mónica (2009) Seminario Programación estratégica, análisis prospectivo y tecnologías para el cambio organizacional; la gestión y evaluación de políticas de equidad de género, PRIGEP-FLACSO, Buenos Aires, pag 4

<sup>19</sup> Astelarra, Judith (2004) Políticas de Género en la Unión Europea y algunos apuntes para América Latina, CEPAL. Santiago de Chile, pag 7

- 
- a. Políticas de Igualdad de oportunidades: Intentan garantizar la participación de las mujeres en el ámbito público, por medio de la revisión de los marcos legales que eliminen las desigualdades, en la educación y en la formación de las mujeres para desempeñar las actividades públicas y en la promoción de la conciencia de sus derechos. Se ha apoyado en la búsqueda de la igualdad formal de las mujeres.
- 

Guzmán y Todaro<sup>20</sup> plantean que los planes de igualdad de oportunidades, son un tipo particular de políticas de género cuyo propósito es afectar las distintas dimensiones de la discriminación: las estructurales, que se derivan de la división sexual del trabajo y de la posición de las mujeres en la familia, en el mercado y en la vida política, y las de carácter cultural, derivadas de la imposición de determinados patrones de interpretación y de comunicación de la realidad social que se brinda a las mujeres. (...) parten de reconocer el carácter sistémico de las desigualdades de género y por ende, la necesidad de operar de forma simultánea y coordinadamente en distintos campos de acción del Gobierno.

---

- b. Políticas de Acción Positiva: Son medidas temporales, que se plantean en los ámbitos en que persiste la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo tanto este mecanismo intenta apoyar a las mujeres para el logro de la igualdad de acceso a los puestos de trabajo, a la política, etc.... Es un complemento a la igualdad de oportunidades, pero no logra eliminar las discriminaciones que están en la base de la organización social y de la familia.
- 

Las acciones positivas potencian y aceleran el logro de la igualdad sustantiva, porque persiguen asegurarla, mediante acciones deliberadas (García Prince, 2008:51)

---

- c. Políticas de transversalización: Implica la aplicación de la dimensión de género en toda la actuación pública, que reconoce que la participación de mujeres y hombres está condicionada por el sistema de género imperante, por lo que se requiere examinar todas las decisiones políticas y sus efectos previstos y no previstos sobre mujeres y hombres (ninguna política es neutra al género). Por lo tanto, se plantea que la responsabilidad de promoverla no se remite solamente a las unidades específicas de género, sino al Estado en su conjunto. García Prince (2008:27) resalta el hecho de que no se trata de una acción o programa o estrategia singular, sino, como su nombre indica, una presencia integrada e integral en todas las decisiones y acciones públicas.
- 

Las políticas de transversalidad implican que la perspectiva de género, debe estar incorporada en todas las políticas públicas propuestas por el Estado y desarrollado en cada sector gubernamental, considerando en cada decisión, proyecto, presupuesto y programa, si las necesidades específicas de mujeres y hombres están presentes y cuestionándose si esta medida impactará en las relaciones desiguales de poder establecidas por el orden de género imperante.

Algunas autoras, hacen una distinción entre transversalización de género y Gender Mainstreaming; entendiendo que la primera se refiere a la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos e instrumentos técnicos y administrativos de la gestión pública, mientras que el Gender Mainstreaming, implica fundamentalmente la integración de este enfoque solo en “la corriente principal”, es decir en los instrumentos estratégicos de la institución pública como los planes estratégicos, los presupuestos, los planes de gobierno, sus prioridades, etc.

Otro enfoque presente y promovido por varios/as autores, es el de la Democracia de Género. Meentzen y Gomáris<sup>21</sup> plantean que esta orientación estratégica surge tratando de superar la inconsistencia de un enfoque de género integral que luego opera sólo con y para la población femenina. En este sentido, se mueve en la dirección contraria que la orientación vista anteriormente: si la estrategia del empoderamiento resulta consistente cuando enfoca sólo la situación de las mujeres y opera sólo con mujeres y grupos de mujeres, la propuesta de la democracia de género busca la consistencia entre un enfoque de género que incluye toda determinación de género, en términos comparativos y relacionales (partiendo del amplio consenso teórico de que género no es igual a mujeres) y la necesidad de integrar al conjunto social en el escenario operativo, donde cada situación específica dictará la combinación de instrumentos oportuna (incluyendo con frecuencia acciones de empoderamiento de las mujeres).

Si bien se coincide que el cambio hacia una sociedad más equitativa y democrática debe implicar necesariamente un cambio en el comportamiento, representaciones y subjetividades de los hombres impulsando relaciones de solidaridad, respeto y corresponsabilidad en los ámbitos públicos y privados, la preocupación que surge frecuentemente en organizaciones de mujeres ante este planteamiento, radica en la importancia de no dejar de

20 Guzmán y Todaro; (1998) "El cuarto propio en el Estado", Santiago de Chile, en Especial de Fempress.pag 50

21 Meentzen, Ángela y Gomáris, Enrique (2002) "Aplicando la democracia de género. Estudio sobre la implementación metodológica y operativa de la democracia de género en la planificación y evaluación de proyectos". Bertín Fundación Heinrich Boll.pag 11

lado, o no dar prioridad los esfuerzos de empoderamiento y acciones afirmativas hacia las mujeres.

Para finalizar este capítulo, y pensando concretamente en las **Políticas Municipales Equidad de Género (PMEG)**, quisiéramos resaltar algunos aspectos que consideramos relevantes:

- Las PMEG no son un proceso aislado del que hacer general de la municipalidad. Ésta debe estar vinculada con las concepciones y lineamientos de las demás políticas y planes municipales
- La ejecución de las PMEG no es una responsabilidad específica de una instancia especializada, sino que todos los departamentos adquieren compromisos en esta materia. Su diseño y aplicación, implicarán por lo tanto, un impacto en cultura y práctica institucional.
- Estas políticas tendrán por lo tanto, dos ámbitos de aplicación: por un lado, un trabajo hacia “dentro” de las municipalidades, encaminado a dotar de capacidades y herramientas al gobierno municipal para que éste incorpore en las distintas áreas de su gestión la perspectiva de género. Y paralelamente, las PMEG deben contar con una estrategia “hacia afuera”, es decir, acciones afirmativas y programas concretos a ejecutar con la población para promover el ejercicio de derechos de las mujeres y relaciones más equitativas en la sociedad.
- Las PMEG no son un compromiso de las mujeres de la municipalidad (concejales y responsables de las instancias específicas), sino de todo el personal técnico y político, hombres y mujeres.
- Las PMEG representan una expresión de los procesos de innovación democrática de los gobiernos locales.
- La PMEG debe de ser aprobada por el Concejo Municipal y difundida a la población, facilitando así un proceso de consulta y contraloría con distintos actores/as involucrados/as.
- La voluntad política real, que trascienda de un “mero compromiso retórico” o la aprobación de un instrumento técnico más escondido en las gavetas, en el momento de su aprobación se debe garantizar la asignación de recursos financieros, materiales y humanos para su ejecución.
- Las PMEG deben articularse, apoyarse y fortalecerse con la Política Nacional de la Mujer, buscando “traducirse” desde una perspectiva territorial y en función a las competencias y potencialidades de los gobiernos municipales.
- Su espíritu debe ser el de transformar la desigualdad histórica de género que determina la opresión y subordinación de las mujeres en la sociedad y limita el ejercicio de sus derechos en áreas sustantivas vinculadas a los derechos humanos.
- Teniendo en cuenta la cultura política salvadoreña, caracterizada por altos niveles de polarización política, se debe buscar que ésta se convierta en una Política de Estado y no un instrumento del gobierno de turno.



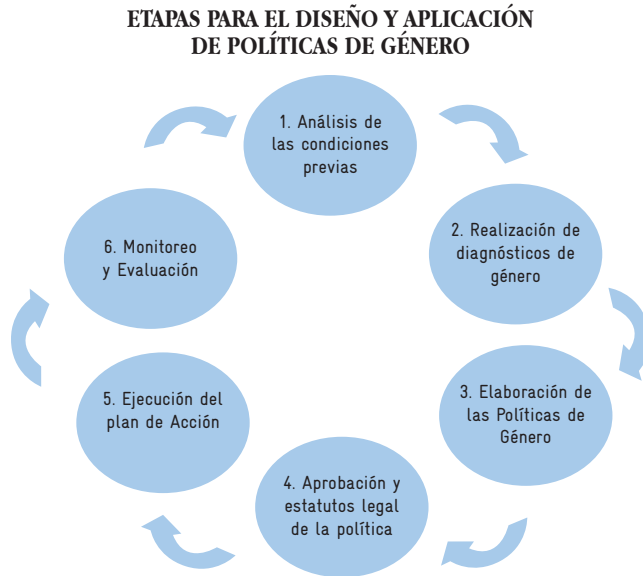
# APROXIMACIÓN AL DISEÑO Y APLICACIÓN: POLÍTICAS MUNICIPALES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO



### 3. APROXIMACIÓN AL DISEÑO Y APLICACIÓN: POLÍTICAS MUNICIPALES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Este capítulo pretende presentar, de manera muy general, una propuesta y reflexiones de los pasos a seguir en el proceso de formulación de políticas municipales para la equidad de género.

Como toda metodología, prevé una secuencia de etapas, sin embargo, es importante aclarar que estas no son rígidas, sino que pueden superponerse y complementarse según las características de cada proceso.



Para el impulso del proceso, se sugiere la conformación de un COMITÉ DE GESTIÓN, que sea el encargado de coordinar y dar seguimiento a la política. La conformación del grupo, dependerá del contexto institucional y asociativo de la localidad, pero se recomienda la representación de autoridades políticas, personal técnico y representación organizaciones locales, ONGs feministas y de mujeres, y el

ISDEMU. La presencia de las expresiones asociativas e institucionales de las mujeres, serán de gran relevancia, porque aportarán representatividad y legitimidad al proceso, y sus conocimientos y experiencias acumuladas, les permitirá jugar un rol de asesoría técnica.

Es muy importante tener presente que el proceso de elaboración es sí mismo, presenta un escenario inestimable para la sensibilización y formación de las personas que se involucren, así también como la oportunidad de sumar alianzas y sinergias por la equidad.

#### 3.1. Análisis de las Condiciones Previas

Consiste en situar el punto de partida en el que nos encontramos al comenzar la intervención. Se trata de “tantear el terreno” en el que pretendemos actuar, identificando y analizando algunos aspectos claves que se deberán tomar en cuenta para el proceso de formulación y aplicación de la política de género.

Algunos aspectos claves a conocer, valorar y promover los siguientes:

- Origen de la política: analizar de dónde surge la idea y propuesta de elaboración de la Política, pues esto puede tener implicaciones sobre los niveles de apropiación y compromiso por parte de la municipalidad. Una mirada a las PMEG actuales, evidencian que en la mayoría de los casos, éstas son propuestas que nacieron “de abajo hacia arriba”, es decir, como demandas de las organizaciones locales o nacionales de mujeres que fueron retomadas por los gobiernos municipales
- Presencia y concepción de la temática en el debate y agenda pública: es importante conocer hasta qué punto y desde qué perspectivas las desigualdades de género están incluidas en la agenda pública municipal. ¿Se habla del tema?, ¿se le considera como un problema social?, ¿cuáles son las representaciones que se tienen de lo femenino y masculino?, ¿cómo se perciben en esta competencia?

- **Voluntad Política:** se deben evaluar alcances y límites, más allá de los discursos políticamente correctos o en tiempos de promesas electorales. El verdadero compromiso político debe traducirse entre otros aspectos, la asignación de recursos humanos, materiales y financieros. El posicionamiento ante las desigualdades de género será clave para la viabilidad de todo el proceso.
  - **Antecedentes y compromisos previos de la municipalidad en la promoción de la equidad de género:** identificar cuáles fueron las acciones o procesos que la Alcaldía llevó a cabo antes de comenzar con el diseño de la política, indagando sobre sus características, logros, dificultades, etc.
4. **Identificación de actores:** a través de un Mapa de actores, donde se visualicen las instituciones y personas relevantes a convocar como parte de este proceso, así como también un análisis de los mismos, identificando posibles alianzas y potenciales resistencias.
  5. **Presencia de organizaciones de mujeres:** explorar su posición, apertura y disponibilidad para colaborar con la Alcaldía en este proceso. Será importante explorar también su nivel de liderazgo social y político en la localidad y ante las autoridades municipales. Lo ideal, es que puedan ser vistas y reconocidas como las principales aliadas del proceso.
  6. **Interés y apertura para la innovación municipal:** la promoción de la equidad de género es una de las expresiones de las innovaciones democráticas que los gobiernos municipales están asumiendo. Esto implica revisar y transformar prácticas tradicionales de la gestión incorporando nuevos enfoques y apuestas, que en muchas ocasiones se enfrentan con resistencias institucionales al cambio. La experiencia municipal en otros ámbitos de innovación podría facilitar el proceso.
  7. **Identificar y referir normas y legislaciones de género:** es decir, aquellos instrumentos internacionales, nacionales y municipales que contribuyan a la legitimación y orientación de la política de género.

### 3.2. Elaboración de Diagnósticos de Género

La información estadística representa uno de los instrumentos que mayor incidencia tiene en la toma de conciencia ya que brinda evidencia empírica y permite confirmar la desigualdad al proporcionar elementos que dan cuenta del tamaño de las diferencias<sup>22</sup>. Los diagnósticos de género, nos permiten hacer una “nueva y distinta mirada” al contexto local, que visibilice de las brechas de desigualdad de género y las limitaciones para el ejercicio de derechos de las mujeres en el municipio.

---

Las brechas de género son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades. Evidencian la discriminación de las mujeres establecida por las relaciones de subordinación y marginación en la sociedad, las cuales impiden o limitan disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo. (Massolo, 2004)

---

La “foto” que logremos construir en el diagnóstico, será la base a partir de la cual se determinarán las estrategias de la Política para la equidad de género, así como también servirá como legitimación y argumentación sobre la pertinencia de la misma.

El diagnóstico de género será más completo y enriquecedor en la medida de que sea elaborado de manera participativa. Esto permitirá incorporar y analizar distintas visiones, representaciones y vivencias sobre los aspectos a indagar. Massolo<sup>23</sup> agrega que además, que el diagnóstico también es un instrumento de carácter político, en virtud de que permite la visibilización y la sensibilización pública en torno a las problemáticas y desigualdades que afectan a las mujeres, estimula la generación de intercambios y acuerdos, fortalece o impulsa las articulaciones y coordinaciones entre actores políticos y sociales locales, entre áreas de la administración municipal y entre instancias del gobierno central.



### 3.3. Metodología para la Elaboración del Diagnóstico

A continuación se detallan los pasos a seguir para la elaboración de un diagnóstico de género, haciendo siempre la acotación que estos pasos pueden ser realizados de forma simultánea, lo importante es mantener cierta rigurosidad y trabajo sistemático en el registro de las actividades realizadas y sus resultados.

#### a. Recopilación y Generación de Información

El primer paso es preguntarnos por qué y para qué estamos interesadas en esta investigación, para saber qué buscamos conocer, en dónde y a quiénes consultar. Esto también nos dará un punto de partida para seleccionar y diseñar las herramientas de diagnóstico que utilizaremos.

#### La Realización del Diagnóstico de Género Implicará:

- Buscar y recolectar información existente
  1. Información de censos, estadísticas, etc
  2. Datos y análisis de documentos y estudios vinculados
  3. Información generada por instancias públicas (PNC, Hospitales, Centros Educativos, etc)
  4. Información generada por la municipalidad (no siempre evidente)
- Generar nuevas fuentes de información, a través de:
  1. Talleres con grupos focales
  2. Entrevistas con actores/as relevantes
  3. Encuestas a mujeres y hombres de la población

Cada una de estas herramientas y metodologías, aportarán datos complementarios y contribuirán a construir nuevos indicadores e informaciones, de carácter cuantitativo y cualitativo.

Mientras más representativas sean las muestras o participantes convocados/as en cada herramientas, mayor será la información recopilada y mayores serán los niveles de apropiación que se alcancen en el proceso. La representatividad debe ser tanto cuantitativa, como cualitativa, para lograr incorporar las visiones que representen las experiencias diversas de las personas, según su sexo, edad, lugar de residencia, nivel asociativo, etc.

#### b. Ámbitos a Indagar

1. **Información institucional:** Escala municipal, cultura organizacional, experiencia previa en promoción de la Equidad de Género y la participación ciudadana, vínculo con otras asociaciones, conformación de personal y políticas de personal, planes estratégicos, formación y sensibilización del personal técnico y político sobre las desigualdades de género, recursos físicos, humanos y financieros para la equidad, entre otros
2. **Información sobre la población,** que permitan identificar brechas de género y limitaciones para el ejercicio de derechos de las mujeres, en áreas como educación, participación ciudadana, trabajo e ingresos, familias, violencias e inseguridad, cultura, recreación, salud, servicios básicos, acceso y manejo de recursos, entre otros.
3. **Información del tejido asociativo e institucional:** Identificar y caracterizar las instituciones públicas y organizaciones sociales presentes, sobre todo las asociaciones de mujeres y las mixtas que tienen trabajo y compromiso por la equidad de género.
4. **Información del territorio:** Extensión, organización territorial, historia y tradiciones, características, procesos de desarrollo económico local, potencialidades, características sociales, culturales, ambientales, servicios básicos, servicios públicos, entre otros

### c. Análisis de la Información

Una vez finalizado el proceso de recopilación y procesamiento de los datos, llega el momento de acercarse a ellos, con la mirada atenta la perspectiva de género. Se buscarán identificar las brechas de desigualdad, analizando sobre sus posibles causas y consecuencias en la calidad de vida de mujeres y hombres.

En el análisis, es importante “articular datos”, buscando similitudes o diferencias no solo por el sexo de las personas, sino también por edad, lugar de vivienda, niveles educativos, etc. lo que puede contribuir a comprender de manera más atinada las dinámicas que promueven o limitan el ejercicio de derechos de las personas y sus relaciones con los otros/as. Se recuerda prestar especial atención a la lectura de datos vinculados a la violencia de género, por la complejidad que representa.

### d. Validación y divulgación de los resultados

Una vez finalizado el análisis es importante validar la información y sus análisis con personas que hayan participado en el proceso de generación de información. Esto dará mayor legitimidad al proceso y permitirá revisar y complementar datos o reflexiones sobre el diagnóstico

## 3.4. Diseño de la Política de Género y el Plan de Acción

Esta es la etapa de la elaboración de la estrategia política de la municipalidad para la equidad de género, que se realizará fundamentalmente en base a los resultados del diagnóstico. En este apartado se fijan los principios, objetivos, estrategias y áreas de trabajo en las que buscará intervenir.

La Política de Género debe contar con un marco legal que la legitime y avale refiriéndose a los convenios internacionales, las legislaciones nacionales y las normativas municipales.

Asimismo, será fundamental definir el marco político conceptual que presentará el grupo central de conceptos y teorías que fundamenten y orienten la formulación de la política. En este sentido, es importante resaltar que en la planificación de género no existe ingenuidad ni neutralidad en la planificación (Rosenfeld: 2009). Por lo

tanto, la definición de las bases teóricas y metodológicas que se utilizarán para hacer una lectura de la sociedad –el género como una categoría de análisis- y las estrategias que se definirán para transformar esa realidad –el género como categoría política- deberán ser definidas y concensuadas por la municipalidad.

Es en esta etapa, donde se diseña también el **plan de acción**, definiendo sus **líneas estratégicas**, temporalizarían, recursos humanos y financieros necesarios, las dependencias responsables y aquellas instancias con las que se pueden coordinar las acciones.

---

Para el diseño de la Política y su Plan de acción, será importante tener en cuenta:

---

- Los aspectos relevantes para la construcción de la igualdad y brechas de inequidad de género identificadas en el diagnóstico
  - Acciones y estrategias estén vinculadas y articuladas con otros objetivos y prioridades de la gestión municipal.
- 

¡Este punto será clave! La articulación de las propuestas de género tendrán mayor fuerza y mayores oportunidades de concretarse en la medida de que logren articularse con la Planificación Estratégica y las prioridades de la gestión municipal. En este sentido, el desafío estará en poder hacer una lectura del Plan Estratégico y de las prioridades municipales para identificar posibles líneas de acción desde las cuales se vincule y aplique la perspectiva de género, no como un asunto marginal, sino también prioritario.

EN OTRAS PALARAS: se trata de situar la equidad de género como parte de las prioridades de la gestión, interpretándolas y vinculándolas creativamente.

- Incluir acciones que combinen esfuerzos vinculados a responder a las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.
  - En la búsqueda de transformar las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, incorporar también esfuerzos encaminados a sensibilizar y reconstruir las masculinidades en los hombres. La promoción de la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado deben estar claramente identificadas en el plan.
-



- Las líneas estratégicas deben trascender la lógica binaria de “mujeres y hombres” debiendo visualizar las necesidades y demandas específicas de personas adultas mayores, niños y niñas, adolescentes, etc.
- Las acciones establecidas deberán ser asumidas no solo por la UMM/UMEG sino por las distintas dependencias municipales, por lo que será fundamental su participación activa en el proceso de diseño. Esta responsabilidad diferenciada debe quedar claramente establecida en el Plan de Acción.
- Las propuestas deben ser creativas y reivindicativas, pero también realistas de acuerdo a las posibilidades reales (humanas, financieras y materiales) y a las competencias municipales.
- Los planes de acción deben estar concebidos de manera integral y sistémica, de manera que no caigan en la acumulación de acciones aisladas, sino en estrategias articuladas para alcanzar los objetivos previstos.
- Teniendo en cuenta las limitaciones institucionales para la equidad de género, se pueden priorizar las áreas de acción que se consideren más oportunas y urgentes. Algunos de los criterios que pueden considerarse en ese ejercicio son:
  1. Dimensión del problema
  2. Impacto de la solución en la población
  3. Posibilidades de acceso y movilización de recursos
  4. Habilidades técnicas de la municipalidad
  5. Posibilidad de articulación con otros actores/as
  6. Vinculación con otras prioridades de la gestión municipal
- La estrategia en general, debe asumir una lógica de proceso. Es decir, que asumiendo la complejidad que las propuestas de las políticas de género implican, se deben visualizar distintas etapas en donde se reflejen avances sustantivos y sistemáticos en los compromisos y alcances municipales para la equidad de género.

El Plan deberá incorporar también los indicadores que permitan evaluar el impacto del plan. Estos pueden ser:

- Indicadores de Entrada: Expresiones cuantitativas y cualitativas verificables de la realidad (diagnóstico)
- Indicadores de Proceso: Miden y verifican los cambios que se producen a corto plazo, como resultado directo de las acciones realizadas, dando cuenta de la marcha proceso y los niveles de participación (objetivos)
- Indicadores de Resultado: Dan cuenta de los efectos de las acciones implementadas y monitorear los objetivos propuestos (ejecución)
- Indicadores de Impacto: Posibilitan evaluar las transformaciones en las relaciones de género en el largo plazo (monitoreo y evaluación)

Para que sean de mayor utilidad, se debe prestar atención de que estos sean: Accesibles (técnicamente posibles), Comprensibles (interpretación sencilla y única), Específicos (relación directa con lo que se pretende medir), Precisos (con un margen mínimo de error), Sensibles (capaces de registrar cambios) y Validables (capacidad de medir)

**Fuente: Adaptación de propuesta de Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe.**

La política de género, deberá explicitar también mecanismos monitoreo y evaluación, tanto internos como externos, para facilitar la contraloría ciudadana sobre la misma.

Se insiste en la importancia que esta sea parte de un proceso participativo en el que se involucren de manera activa y propositiva el personal técnico y político de la municipalidad, para su apropiación y cercanía con el quehacer y prioridades municipales, como de otros actores institucionales y sociales, fundamentalmente, las organizaciones de mujeres, pero no sólo de ellas. Se debe buscar que en este proceso de detección de necesidades y demandas, las ciudadanas puedan expresarse, y que su voz sea escuchada y tenida en cuenta, buscando la mayor representatividad en los espacios de consulta y reflexión.

Al finalizar la propuesta, será importante validarla, en el interior de la municipalidad como con otros actores relevantes y la población involucrada en el proceso.

De manera de ejemplo, se comparte el índice de la Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de San Bartolomé Perulapía:	
PRESENTACIÓN.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Marco institucional en el que se inscribe este instrumento.....	6
1.1.1. La Municipalidad de San Bartolomé Perulapía y su compromiso en la promoción de la equidad de género y los derechos de las Mujeres.....	6
1.1.2. Articulando esfuerzos: la Estrategia Departamental Construyendo Municipios Más Equitativos y Democráticos en Cuscatlán.....	7
1.2 El Proceso de actualización de la Política Municipal para La Equidad de Género.....	8
I. DIAGNÓSTICO DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA.....	11
1. CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA.....	12
1.1. Origen.....	12
1.2. División Política Administrativa.....	12
1.3. Datos geográficos y de Población.....	12
1.4 Condiciones de Vida.....	13
1.5. Actividades Económicas.....	13
1.6 Cultura y Artesanías.....	13
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	14

3. DIAGNÓSTICO DE GÉNERO DEL MUNICIPIO.....	15
3.1. Capacidades Institucionales para la promoción de la equidad de género y los derechos de las mujeres.....	15
3.2. Construyendo Democracia a través de la Participación Ciudadana de las Mujeres.....	18
3.3. Desarrollo Económico Equitativo.....	22
3.4. Educación, Cultura y Recreación Equitativa.....	26
3.5. Salud Integral, con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva.....	30
3.6. Municipios seguro para las mujeres, municipio seguro para todos y todas.....	34
3.7. Promoviendo relaciones de equidad desde las familias y los hogares.....	38
II. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME PERULAPÍA.....	42
1. MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO EN EL QUE SE FUNDAMENTA LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.....	43
1.2. Marco Político Conceptual.....	43
1.2. Marco Normativo.....	47
2. PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GÉNERO.....	50
3. ÁMBITOS DE INTERVENCION DE LA POLITICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.....	51
Ámbito 1: Fortalecimiento Institucional para la promoción de la equidad de género y los derechos de las mujeres.....	51

Ámbito 2: Construyendo Democracia a través de la participación ciudadana de las mujeres.....	52
Ámbito 3: Desarrollo económico Equitativo.....	53
Ámbito 4: Promoción de la Educación, Cultura y Recreación Equitativa.....	53
Ámbito 5: Salud Integral, con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva.....	55
Ámbito 6: Municipios seguro para las mujeres,municipio seguro para todos y todas.....	56
Ámbito 7: Promoviendo relaciones de equidad desde las familias y los hogares.....	56
4. MECANISMOS DE MONITOREO DE LA PMEG.....	57
III. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA.....	59
1. PRESENTACIÓN.....	60
Ámbito 1: Fortalecimiento Institucional para la promoción de la equidad de género y los derechos de las mujeres.....	62
Ámbito 2: Construyendo Democracia a través de la participación ciudadana de las mujeres.....	64
Ámbito 3: Desarrollo Económico Equitativo.....	66
ÁMBITO 4: Educación, Cultura Y Recreación Equitativa.....	68
ÁMBITO 5: Salud Integral, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva.....	70
ÁMBITO 6: Un Municipio Sin Violencia contra las Mujeres. Un Municipio Sin Violencia Para Todos y Todas.....	72
Ámbito 7: Promoviendo relaciones de equidad desde las familias y los hogares.....	74

### 3.5. Aprobación y Estatus Legal de la Política Municipal de Equidad de Género

Es fundamental tener en cuenta que la aprobación de la Política de Género de la municipalidad representa la herramienta a través de la cual el gobierno municipal asume compromisos concretos para contribuir y promover la transformación de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres. En este marco, el Concejo Municipal, debe ser no solo conocer a profundidad, sino también apropiarse de este instrumento, y comprometerse a ponerlo en práctica

---

Es fundamental tener presente que la aprobación de las Políticas de Género, deben ir acompañadas de la asignación de presupuesto para ejecutarlas. Sin este requisito, el procedimiento sería incompleto.

---

Para reforzar su carácter legal, se deberá establecer un marco jurídico local para las políticas y planes para la equidad de género. Su promulgación es una atribución exclusiva de los Concejos Municipales y tiene carácter de obligado cumplimiento de acuerdo a su alcance. Los instrumentos legales que competen a las municipalidades son:

- Acuerdo Municipal: puede tener efecto de aplicación a lo interno de la Alcaldía y a nivel externo. Se registran en el acta de la sesión donde fue establecido. Se toman por mayoría simple.
- Reglamento: son regulaciones que generalmente se aplican a nivel interno, aunque puede tener un marco de aplicación externa sobre un ámbito específico. Se toman por mayoría simple.
- Ordenanza: Es el instrumento legal de mayor jerarquía que los Concejos Municipales pueden establecer. Se aplican interna y externamente y regulan diferentes ámbitos de la vida de las localidades. Requieren mayoría calificada para ser asumidos.

Una política de equidad de género puede expresarse mediante los tres tipos de instrumentos legales que aquí se plantean, su promulgación depende del nivel de consenso alcanzado en el Concejo Municipal.

Generalmente se expresan inicialmente con unas consideraciones, en las que pueden relacionar el cumplimiento de leyes que implican responsabilidad para las municipalidades, y pueden incorporarse aspectos relevantes de diagnóstico que justifican la medida legal.

En este marco, es importante tener presente:

- La importancia de trabajar con las Secretarías Municipales porque son las instancias encargadas de registrar los acuerdos y las consideraciones que las justifican.
- La Sindicatura Municipal tiene la responsabilidad de velar porque ningún acuerdo o instrumento legal de la municipalidad, contradiga otras leyes de la República. Las UMM/UMEG tendría que proporcionarle a la sindicatura elementos del marco legal que sustentan esta ordenanza y reglamento.

### 3.6. Ejecución del Plan de Acción



Podríamos pensar que “este es el momento de actuar” sin embargo, como se mencionó, todo el proceso de diseño de las Políticas de Género, constituyen un aprendizaje y construcción en sí mismo.

El desafío en esta etapa es concretizar las distintas acciones previstas, buscando optimizar sus impactos. La idea es que la Política y el Plan de Acción, es evidentemente, que se utilice y se lleve a cabo ejecutando las diversas acciones de acuerdo a las prioridades, los tiempos establecidos y los recursos disponibles.

Esta parece ser una obviedad, pero no está de más repetirla, pues una práctica común en las municipalidades y en algunas instituciones, consiste en llevar a cabo importantes procesos participativos para el diseño de instrumentos, que luego, a pesar de sus atractivas ediciones, quedan “engavetados” o presentados únicamente en las ocasiones que permiten darle un valor extra a la gestión municipal.

Durante la ejecución, puede ser probable que algunas de las acciones previstas se desarrollen fluidamente, pero que otras encuentren obstáculos para concretarse. En estos casos, es muy importante identificar el origen de esas trabas, ya fuera que sean técnicas, políticas o de recursos, para poder así identificar las estrategias de “destrabe”. Otra complejidad, suele estar vinculada con la carga de trabajo de la encargada de la UMM/UMEG, lo “poco realistas” de los planes y las responsabilidades no previstas (ya sea que no están necesariamente vinculadas con su trabajo, o vinculadas con una coyuntura particular).

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción de la Política de Género no tiene a la UMM/UMEG como única ejecutora, pero sí como “rectora y asesora” ante las distintas dependencias, será importante diseñar instrumentos que permitan tener presente las distintas acciones a desempeñar, así como su monitoreo frecuente, a través del establecimiento de mecanismos y criterios que permitan hacer el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción.

Sin embargo, es importante también que en la ejecución de la misma, se esté alerta, y se sea capaz de visualizar y responder ante las oportunidades en cada coyuntura que puedan favorecer el avance de la ejecución.

Asimismo, para concretar la ejecución del programa, la responsable de la UMM/UMEG deberá estar pendiente de la gestión de los recursos financieros y materiales para la realización de las acciones; combinando con estrategias de movilización de fondos y generación de sinergias con otras iniciativas existentes.

Paralelamente a la ejecución, se deben establecer y concretizar estrategias permanentes de comunicación y difusión, destinadas al nivel técnico-político de la municipalidad, así como a la población en general. La comunicación interna y la evidencia de los avances e impactos, incidirá en el apoyo y legitimidad de la institucionalización de género en la municipalidad. La comunicación con la población, representará por una parte la rendición de cuentas, así como la divulgación de mensajes de sensibilización y suma de esfuerzos por la equidad de género.

### 3.7. Monitoreo y Evaluación

Esta es una etapa es de suma importancia para el proceso y debe ser incorporada desde el diseño de la política de género. Se trata de establecer los mecanismos necesarios para hacer el seguimiento de las acciones, evaluar si se están alcanzando los objetivos fijados y si los esfuerzos realizados logran trastocar las desigualdades de género (sobre todo las brechas de género identificadas en el diagnóstico). La evaluación, entendida como un proceso de aprendizaje, adquiere un carácter relevante, sobre todo teniendo en cuenta el carácter innovador que las políticas municipales de género.

El MONITOREO se realizará paralelamente a la ejecución del plan. La principal responsable será la encargada de la UMM/UMEG, junto con la Comisión de Género del Concejo Municipal. Entre otros aspectos, se incluirá:

9. El control del calendario previsto
10. La presentación de propuestas de medidas correctoras cuando se detecte cualquier dificultad para alcanzar los objetivos previstos
11. La sistematización de información sobre las acciones desarrolladas (memorias, herramientas metodológicas utilizadas, fotografías, participantes, etc.)
12. La comunicación periódica sobre el desarrollo y evolución de la política.



13. La recopilación de opiniones en todo el proceso (organizaciones de mujeres, ciudadanía, personal técnico y personal político, etc.)

14. La recapitulación de las lecciones aprendidas

---

Entenderemos la EVALUACIÓN como una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información. Su finalidad es la de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos de la iniciativa, política, programa o proyecto y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan, efectivamente refinar la gestión presente y futura (Rosenfeld, 2009)

---

Es decir, que la evaluación de la eficacia de las Políticas de Equidad de Género, buscarán comprobar si la situación de partida ha mejorado y si se han corregido las brechas de desigualdad, los obstáculos y desventajas identificadas en el diseño. Es importante que esta no sea asumida como un sinónimo de control, sino como un paso fundamental de análisis y eficiencia del proceso.

Las evaluaciones pueden ser internas (llevadas a cabo por un equipo responsable, como la UMM/UMEG, la Comisión de Género, la Gerencia, etc.) o externa (a través de la contratación de una experta que proponga una mirada externa u más objetiva del proceso). Cada uno de los métodos tiene sus ventajas y desventajas, pero lo fundamental, una vez más, es que sea la oportunidad de reflexionar de manera colectiva sobre lo realizado, sus impactos y las limitaciones y los desafíos por venir. Rosenfeld (2009) sugiere que como parte del proceso de evaluación se tendrán en cuenta:

- El análisis de los indicadores de todo el proceso y los resultados de la línea base establecida en el diagnóstico
- Recogida de información cualitativa y cuantitativa de los procesos llevados a cabo y de sus impactos (esperados y no esperados)

- La identificación de los aspectos facilitadores y obstáculos para la aplicación de la política de género
- Información y reflexión sobre aspectos no previstos que hayan influido en la aplicación de la política (factores externos o internos)
- Asimismo, se deben evaluar: la pertinencia (adecuación al contexto de la intervención), eficacia (cumplimiento de objetivos), la eficiencia (relación entre recursos y resultados), el impacto.



**AREAS DE ACCIÓN: COMPETENCIAS,  
DESCRIPCIÓN Y ALGUNAS LÍNEAS  
PARA ORIENTAR LA INTERVENCIÓN**

## 4. AREAS DE ACCIÓN: COMPETENCIAS, DESCRIPCIÓN Y ALGUNAS LÍNEAS PARA ORIENTAR LA INTERVENCIÓN

Este apartado está dedicado a aportar insumos concretos para el diseño de planes de acción de las Políticas Municipales para la Equidad de Género, ofreciendo un abanico de alternativas estructuradas por áreas.

Se presentan diez áreas, pero éstas no tienen la misma naturaleza, algunas están más orientadas al trabajo “hacia fuera” o para la proyección externa de la municipalidad, mientras otras se enfocan “hacia adentro” en lo que se refiere a la construcción interna de institucionalidad municipal para la equidad de género.

La propuesta es que cada municipalidad en su proceso de planificación analice estas propuestas, identifique aquéllas que se vinculan a sus prioridades de gestión y a las demandas de la ciudadanía, y pueda a partir de este proceso inicial, la definición de sus propias líneas y áreas de acción.

En este marco, cabe rescatar que el AREA 10, dedicada al Fortalecimiento institucional para la equidad de género no es un área más, ya que constituye una propuesta sin la cual otras áreas no avanzarían o lo harían muy lentamente. En tal sentido se sugiere, que de alguna manera, todo plan de intervención municipal para la equidad de género, siempre incluya el área o ámbito dedicado al fortalecimiento de sus capacidades para la aplicación de la equidad de género.

Cada una de las áreas que se presenta esta estructura en tres partes:

- La identificación de las competencias del Código Municipal con la cuales esta relacionada. Este paso es muy importante, porque muchas veces la labor desarrollada y sobre todo las demandas planteadas a la municipalidad, suelen dejar de lado las competencias municipales. Es importante tener claro, que competencia en este caso es “facultad, responsabilidad y autoridad” para llevar a cabo un proceso.

- Una breve descripción de las áreas, en las que se analizan algunos aspectos relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, y como las municipalidades pueden abordar estas problemáticas.
- Propuestas de líneas de acción, que aportan ideas concretas de que hacer.

### 4.1. Violencia Contra las Mujeres y Seguridad Ciudadana

#### Competencia del Código Municipal vinculada:

3. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
14. La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares
21. La prestación del servicio de Policía Municipal
23. La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. En caso de las calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen.
29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de La Creación De La Unidad Municipal De La Mujer

La violencia contra las mujeres limita su libertad y expresa las jerarquías, el dominio y control masculino, constitutivo de las relaciones de poder, o relaciones de género. Se produce en el espacio privado y en los espacios públicos, de forma explícita y también de forma oculta y subterránea. Esta violencia también llamada violencia de género, generalmente es vista como algo “natural”, porque es una violencia derivada de las desigualdades entre mujeres y hombres. Constituye un grave obstáculo para la democracia y la seguridad, y tiene como finalidad perpetuar las relaciones que subordinan a las mujeres.



Las visiones tradicionales separan la violencia social de la violencia de género, identificando la primera con la delincuencia y la violencia callejera, mientras que la violencia contra las mujeres se reconoce sólo en el ámbito familiar. También se le ha llamado violencia doméstica, lo cual tiene como consecuencia que se le considere un “problema privado, de menor importancia” y por tanto no susceptible de ser atendido por las instituciones del Estado. A un golpeador o agresor de una mujer no se le llama delincuente, ni se le trata en primera instancia como tal.

Cuando la violencia contra las mujeres se produce en espacios públicos, calles, plazas y caminos, es frecuente que se culpe a las mujeres, responsabilizándoles de las agresiones recibidas, o subestimando la gravedad de los hechos.

Uno de los cambios recientes en el abordaje de la seguridad ciudadana en El Salvador, es la consideración del papel que juegan las municipalidades, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil en la prevención de la violencia y en la superación de los factores de riesgo. Sin embargo, este el enfoque utilizado hasta ahora carece de una clara vinculación de la seguridad ciudadana con la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

No obstante lo anterior, las competencias municipales relacionadas con esta área, dan cuenta de un enorme abanico de posibilidades para que las Alcaldías puedan jugar un papel activo y significativo en la prevención de la violencia contra las mujeres.

Este es uno de los ámbitos donde el carácter de proximidad de los gobiernos municipales, se convierte en una fuerte potencialidad de incidencia en el mejoramiento de la vida cotidiana de las mujeres y hombres de las localidades. Para ello, es necesario ampliar la forma tradicional en la que se han concebido las mismas competencias, por ejemplo, un grupo de hombres tomando bebidas alcohólicas en una acera o plaza pública, es más obstáculo para el libre tránsito de las mujeres, que una grada alta. El uso de las competencias 14, 21 y 23 le permitirían a las municipalidades, establecer y hacer cumplir normas que impidan estas prácticas, que influyen de manera más decidida en superar factores asociados a la peligrosidad y a la inseguridad que limita el libre tránsito de las mujeres por espacios públicos.

### Propuestas de líneas estratégicas:

- Implementar programas de formación orientados a de-construir mitos y creencias respecto de la violencia contra las mujeres, dirigidos al personal municipal, especialmente en el cuerpo de agentes de policía municipal, que les permita reconocer situaciones de riesgo, y actuar en consecuencia.
- Impulsar en conjunto con otros actores y actoras, la creación de observatorios sobre la violencia en los municipios, que incluyan la categoría y registro de las diferentes formas de violencia contra las mujeres.
- Implementar procesos de transformación del ornato de las ciudades, tendientes a transformar el imaginario simbólico que reafirma la subordinación de las mujeres.
- Desarrollar programas de ordenamiento territorial que incluya la superación de factores de riesgo y peligro que amenazan la seguridad de las mujeres. Esto puede incluir proyectos de iluminación, eliminación de obstáculos que impiden la identificación de amenazas y la asistencia ante situaciones de agresión a las mujeres en calles, plazas y espacios públicos.
- Impulsar en coordinación con otras entidades, la creación de programas y centros de atención, apoyo y acompañamiento a las mujeres que son víctimas de violencia.
- Crear y aplicar ordenanzas contravencionales orientadas a la identificación, eliminación y sanción de FALTAS, se trata de conductas que sin constituir delitos propiamente dichos, constituyen factores de amenazas al libre tránsito y a la seguridad de las mujeres. Esto puede incluir la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en calles, plazas y espacios públicos.
- Impulsar campañas de sensibilización ciudadana, tendientes a concienciar acerca de los problemas de violencia contra las mujeres, a promover la sanción social a las conductas violentas y las formas de convivencia basadas en el respeto de todas.

- Impulsar la elaboración participativa de planes de seguridad ciudadana que incluyan la prevención de la violencia contra las mujeres, fomentando la participación de diferentes actores y actoras en su aplicación.
- Establecer mecanismos de denuncia y sanción en casos de violencia contra las mujeres, ejercidos por personas vinculadas a la municipalidad

## 4.2. Participación Ciudadana

### Competencia del Código Municipal vinculada:

8 La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población;

29 Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

Una de las más profundas innovaciones democráticas que se están incorporando desde las municipalidades, es la implementación de medidas de participación ciudadana. Su cercanía con la población les convierte en un actor privilegiado para instaurar formas de consulta y participación que contribuyan a la profundización de la democracia en sus localidades. La participación ciudadana se entiende como un derecho de los y las ciudadanas, a ser informadas y consultadas, a participar en las decisiones de aquéllos asuntos relacionados con el bien común, el derecho a impulsar y desarrollar acciones en el beneficio de su comunidad y en el propio, y también a exigir la rendición de cuentas de quienes han resultado electos y electas para legislar y para gobernar ya sea a nivel central como nacional<sup>24</sup>.

Sin embargo, cuando se habla de “la ciudadanía” es indispensable tener en cuenta que la población no es un grupo homogéneo, sino que está compuesto por mujeres y hombres con necesidades y oportunidades distintas y por lo tanto, por intereses y demandas diferenciadas de acuerdo a su condición y posición en la sociedad. A pesar de los avances

que se vislumbran, a participación de mujeres en los espacios organizativos y políticos ha estado altamente limitada por la condición de subordinación y opresión determinada por el sistema patriarcal. Las mujeres han estado históricamente asignadas al ámbito privado y doméstico, quedando excluidas del mundo público, que ha sido terreno prácticamente exclusivo de voces y prácticas masculinas, bajo el supuesto de que éstas, representarían las voces de toda la población. Las diferencias de género que estructuran las relaciones personales entre hombres y mujeres y la distribución de recursos y poder, también forman parte, de modo oculto, de la estructura de la ciudadanía.

La división sexual del trabajo, la violencia contra las mujeres, el machismo y el conjunto de construcciones sociales y culturales del patriarcado que establecen valoraciones desiguales de lo masculino y femenino, tienen un impacto en el tiempo y posibilidades de las mujeres para participar activamente de los procesos de organización, reflexión, participación y propuesta para el desarrollo del municipio.

En el país -y el mundo- la presencia de mujeres en cargos públicos, representa una minoría incuestionable: en la Asamblea Legislativa de El Salvador, las mujeres representan solo el 16% de las diputaciones, de los 262 municipios del país solo 29 alcaldesas, y del total de cargos de regiduría (propietaria y suplente) las mujeres solo representan el 21%. Estas brechas se reproducen también en los espacios de organización comunitaria y ciudadana. Las mujeres solo parecen ser mayoría en los cargos vinculados a sus roles domésticos y de cuidado (salud, educación, etc.)

En este sentido, las municipalidades tienen el potencial de asumir un rol protagónico en promover la ciudadanía plena de las mujeres, haciendo que sus opiniones, intereses y demandas tengan un espacio y sean tomadas en cuenta, buscando derribar los obstáculos que limitan a las mujeres el ejercicio de una ciudadanía activa. Este nuevo desafío, les implica dejar de considerarlas desde sus roles tradicionales de madre-esposa, para reconocerlas como ciudadanas en su pleno derecho.

Paralelamente, es fundamental garantizar un esfuerzo encaminado a contribuir a los procesos de empoderamiento de las mujeres y de sus espacios asociativos, que contribuyen a fortalecer sus liderazgos, identidad de género, capacidad

24 Diagnostico Concertación de Mujeres de Suchitoto, El Salvador, 2009.

de propuestas y convencimiento por trabajar en la transformación de sus vidas y las de otras mujeres. Estos procesos, deben contribuir a la vez, a elevar el reconocimiento social y político de los liderazgos y capacidades de las mujeres. El empoderamiento debe trabajarse en el espacio público pero también en el ámbito privado de los hogares, la reafirmación de identidades, la elaboración de un discurso liberador hacia la sociedad, debe servirles para renegociar las relaciones al interior de las familias y las parejas<sup>25</sup>. Se debe trabajar entonces, por garantizar la ciudadanía formal y sustantiva, para lo que también se debe tener en cuenta su dimensión subjetiva, que alude a la auto percepción de las ciudadanías sobre su condición de sujetos<sup>26</sup>, es decir, al sentir el “derecho a tener derechos” Las Alcaldías tienen el potencial de recalificar la democracia desde estos múltiples niveles y miradas y es su responsabilidad lograrlo.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Implementar mecanismos que garanticen la participación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisión, removiendo los obstáculos que limitan la participación y reconocimiento de los liderazgos de las mujeres
- Impulsar reformas en las ordenanzas para garantizar la participación paritaria en las directivas municipales y comunales.
- Fomentar una cultura democrática y de corresponsabilidad social y familiar en los ámbitos públicos y los hogares.
- Realizar procesos de formación y sensibilización con el personal público municipal, sobre la ciudadanía de las mujeres
- Implementar mecanismos de interlocución, rendición y consulta que faciliten la participación de las mujeres en los procesos vinculados a la gestión pública
- Contribuir a fortalecer la asociatividad y el empoderamiento de las mujeres, para elevar su capacidad de defensa e incidencia en el ejercicio de sus derechos.

- Fomentar valores de equidad y ciudadanía activa con jóvenes, niñas y niños.

### 4.3. Educación, Cultura y Recreación

#### Competencias del Código Municipal vinculadas:

3. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
6. La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales;
18. La promoción y organización de ferias y festividades populares;
23. La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales.
24. La autorización y regulación del funcionamiento de loterías, rifas y otros similares
29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

La educación de la población representa un camino fundamental en el desarrollo y en la construcción de igualdad en la sociedad y el pleno ejercicio de derechos de las mujeres, siendo un derecho establecido en el Convenio de Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El acceso a procesos de formación y educación, implica posibilidades de crecimiento personal, profesional y político, en la búsqueda de disminuir las brechas de desigualdad existentes. Las principales dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a la educación son principalmente la pobreza, localización y relaciones de género que las ubican en una situación de subordinación en la sociedad, con poco espacio para dedicar a su formación. Si bien en los últimos años la brecha de escolaridad entre niños y niñas ha disminuido considerablemente, el analfabetismo sigue siendo mayoritariamente femenino.

25 Bareiro, Line y Molina, Natacha (1994) "Igualdad, democracia y ciudadanía", en De Nairobi a Beijing, diagnósticos y propuestas", Chile, Isis internacional, pag. 5

26 Vargas Virginia (2002) "Globalización, feminismos y construcción de ciudadanías", Paper especialmente preparado para el Seminario Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del '80 y futuros posibles, PRIGEPP-FLACSO, pag.12



Pese a que la educación formal no es competencia de los gobiernos locales, éstos pueden asumir una importante función en asuntos de la educación, sobre dos planos: el preventivo -que responda a la histórica desigualdad de las mujeres en el acceso a la educación y a la vigencia de una educación sexista- y el paliativo de los defectos de un sistema educativo discriminatorio de las mujeres<sup>27</sup>.

La educación trasciende lo que sucede en los centros educativos, siendo un proceso más amplio y multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra: está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Se comparte y transmite por medio de las ideas, cultura, conocimientos, etc. Desde esta perspectiva, el orden dominante de género, se transmite desde las escuelas y desde todos los ámbitos de la sociedad, así como también, de los gobiernos municipales. A nivel cultural, es urgente la necesidad de transformar las prácticas, percepciones y representaciones sexistas de la sociedad y promover igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, desmontando estereotipos y promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y la equidad. Esto lleva, entre otros aspectos, a dar una nueva mirada a prácticas culturales (fiestas y ferias, por ejemplo) visualizando las representaciones femeninas y masculinas que proyectan e incorporando nuevas propuestas no discriminatorias.

Una de las expresiones de la opresión de las mujeres, se materializa en la invisibilización de su participación y protagonismo en la historia, del desarrollo social, cultural y científico, quedando ausentes en los libros, en los nombres de calles y monumentos y en el imaginario social. Para fortalecer los procesos de construcción de sociedades más equitativas y contribuir a los procesos de empoderamiento de las mujeres, es importante que cuenten con referentes de su mismo género, y que la sociedad avance en el proceso de conocer y aprender a respetar los aportes de las mujeres. La perspectiva de género permite identificar y hacer visible el alejamiento y discriminación de las mujeres respecto de la cultura, el deporte y la recreación, frente al predominio de los hombres. Entre otros factores, Falú identifica la falta de tiempo por la división sexual del trabajo que ocupa a las mujeres en los roles domésticos y la noción arraigada de que no tienen derecho al descanso y la recreación más allá

de los ratos y maneras dentro y alrededor de la casa, han excluido a la mayoría de las mujeres de estas actividades tan significativas para la calidad de vida y el desarrollo humano. Asimismo, los espacios públicos suelen estar pensados desde y para los hombres, sin tener en cuenta las necesidades e intereses específicos de las mujeres. Los gobiernos deberían asumir el rol de garantizar que las mujeres puedan acceder a espacios de ocio adecuados a sus necesidades y donde puedan disfrutarlos sin culpas ni miedos.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Contribuir a la erradicación del analfabetismo de las mujeres
- Impulsar campañas y facilitar el derecho de las niñas y las mujeres a la educación formal en todos sus niveles a través de becas y programas.
- Gestionar cursos, espacios y maquinarias que permita el acceso a nuevas tecnologías, sobre todo a mujeres.
- Facilitar y potenciar la participación de las mujeres en los proyectos educativos y de capacitación, a partir de sus iniciativas y necesidades
- Articular esfuerzos con el Ministerio de Educación, Centros Educativos y ONGS especializadas en la materia para promover en el ámbito escolar y extraescolar el cambio de actitudes, valores y prácticas sexistas.
- Erradicar las expresiones sexistas y discriminatorias de las mujeres en las festividades y comunicaciones promovidas por el gobierno municipal, estimulando valores de respeto y equidad.
- Difundir la presencia y participación de las mujeres en la historia, la cultura, rescatando asimismo la presencia y participación de las mujeres del pasado y presente de la localidad.
- Fomentar el derecho de las mujeres a recrearse y a participar del deporte y facilitando espacios físicos municipales seguros y adecuados a sus necesidades.

<sup>27</sup> Falú, Ana (2003) Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres/ Red Mujer y Hábitat América Latina - HIC - Quito: Programa de Gestión Urbana/ UN-HABITAT.- (Cuaderno de Trabajo N°72).pág. 55

- Crear programas e infraestructura que apoye el cuidado de hijas e hijos de mujeres madres, para facilitar la disponibilidad de tiempo para la educación y la recreación.
- Crear ordenanzas municipales que controlen la publicidad en el municipio y regular las programaciones radiales locales y espectáculos públicos que se presentan en el municipio.
- Fomentar el uso recreativo de espacios públicos y plazas por parte de las mujeres, diseñando espacios y programas para diferentes edades y necesidades.
- Implementar medidas de acción positiva a favor de la propiedad de las mujeres en programas de promoción y financiamiento de viviendas y renovación urbana.

#### 4.4. Ordenamiento territorial y diseño de espacios públicos

Propuestas de líneas estratégicas:

- Promover la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial, incorporando indicadores relacionados con sus necesidades específicas tanto en los espacios habitacionales, recreativos, iluminación y en la definición de paradas y terminales de transporte público.
- Promover la realización de recorridos de grupos de mujeres de diferentes edades y a diferentes lugares, que permita conocer sus percepciones del riesgo, peligro y miedo, para tomarlas en cuenta en los programas de ordenamiento territorial y renovación urbana.
- Diseñar e impulsar programas de sensibilización sobre las desigualdades de género en las unidades de transporte público y en las paradas.
- Establecer regulaciones y normas que sancionen las agresiones contra mujeres, niñas y niños en las unidades de transporte público. En coordinación con el Vice Ministerio de Transporte y en negociaciones con las empresas de transporte, sobre todo si éstas son locales,
- Crear normas o mecanismos en los puntos de control y terminales de transporte público, que faciliten la denuncia de las mujeres ante situaciones de violencia o maltrato en los servicios y unidades de transporte. Estableciendo sanciones a empresarios de transporte, en cuyas unidades se maltrate, permita o encubra agresiones sexuales contra mujeres, niñas y niños.
- En coordinación con universidades y centros profesionales especializados, promover concursos para la innovación de espacios públicos y renovación urbana, cuyo diseño incorpore criterios de equidad de género.
- Incluir en los programas de renovación urbana y diseño de espacios públicos la creación de mobiliario urbano para facilitar labores de cuidado y las actividades comerciales de las mujeres.
- Promover procesos de recuperación de la memoria histórica y el aporte de las mujeres en la elaboración de guías de las ciudades y pueblos.
- Establecer y aplicar normativas en las ferias y festividades populares, que sancionen el uso del cuerpo de las mujeres, e imágenes y mensajes que discriminen a las mujeres.
- Promover el uso de la nomenclatura para reconocer y contribuir a visualizar el aporte de las mujeres al desarrollo de la sociedad, estableciendo mecanismos para el nombramiento de calles, plazas y edificios públicos con nombres de mujeres.

#### 4.5 Vivienda y Servicios Básicos

Competencias del Código Municipal Vinculadas:

19. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras.
20. La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares

25. Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio.

26. La promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana.

29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

A pesar del amplio reconocimiento del derecho a una vivienda digna como un derecho humano central, tanto en la legislación nacional como internacional, son millones de personas en todas partes del mundo y en nuestro país en particular, a quienes este derecho se les encuentra negado. El concepto de vivienda adecuada es amplio, e incluye diversos componentes, y no sólo el refugio. En 1991 el Comité de la ONU sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales identificó siete elementos esenciales del derecho a la vivienda adecuada: la seguridad legal en la tenencia de tierras, el acceso a servicios, materiales, instalaciones e infraestructura (incluidos, caminos, educación, tierra, agua y salud), la capacidad de acceso a la vivienda (los gastos para la vivienda no deberían causar la privación de otros derechos), la habitabilidad, la accesibilidad, la ubicación, y la adecuación cultural<sup>28</sup>.

Los roles de género dominantes y el desequilibrio de poder entre los sexos y entre diferentes grupos en todas las esferas de la sociedad humana, impactan en las posibilidades de acceso y tenencia, pero también de la vivencia de las mismas. En cuanto a la propiedad, la tradición, la falta de conocimiento de sus derechos, las prácticas discriminatorias y la implementación de programas que no toman en cuenta el género, se articulan con las limitaciones económicas y falta de trabajo estable en la economía formal, que enfrentan las mujeres, alejándolas del sueño de la casa propia y digna. En este contexto, las mujeres pobres jefas de hogar, suelen ser las más vulnerabilizadas.

Los roles de género y la división sexual del trabajo, impactarán en la forma en que mujeres y hombres viven, actúan y se sienten, respecto a sus viviendas. La vivienda es el primer espacio físico en el cual se distribuyen, se califican y se discriminan los roles femeninos y masculinos, el espacio interno de la vivienda es el de lo doméstico, lo “femenino”,

lo inferior frente al espacio exterior, público, lo “masculino” y lo superior<sup>29</sup>. Al estar las mujeres históricamente relegadas al ámbito doméstico, y responsables casi exclusivas de las tareas reproductivas y de cuidado, pasan más tiempo en sus casas, siendo el ámbito en donde desarrollan múltiples trabajos (no solo los domésticos, pero también productivos). Si bien las cargas del trabajo doméstico no remunerado, siempre demandan de muchas horas de dedicación, en los casos en que las viviendas no garantizan los requerimientos sanitarios, físicos y de servicios, estas se vuelven más largas, tediosas y costosas.

Falú, plantea que entre las mujeres y los servicios básicos de consumo colectivo existe una histórica y estrecha relación de género: la importancia que tienen para asegurar la reproducción de la vida familiar y el desempeño del rol doméstico. La falta de servicios básicos, como el agua domiciliar, no solo impacta en la salubridad de la familia (que implica, más cuidados y gastos, que suelen asumir las mujeres), sino que incrementa el tiempo y puede implicar también riesgos para su seguridad. Es importante recordar, que el tiempo que las mujeres deben dedicar a las labores domésticas –que será mayor en caso de no contar con servicios básicos- es tiempo que se les niega para la participación social y política y cultural, de educación y recreación. En este marco, las niñas suelen también verse directamente afectadas, pues en muchos casos, son las responsables de ayudar a sus madres en las tareas domésticas. La “feminización” de dichas tareas no es una ley natural ni una maldición eterna, puesto que los hombres pueden y deben compartir esta responsabilidad, apostando a que las políticas públicas influyan en ese sentido.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Gestionar programas de construcción, rehabilitación y mejoramiento de viviendas, desde una perspectiva de género, incorporando las necesidades específicas, experiencias y propuestas de las mujeres en el diseño de los programas
- Identificar y reducir los obstáculos de las mujeres para acceder a la propiedad de viviendas, otorgando prioridad a las mujeres jefas de familia

<sup>28</sup> Kaijser, Anna (2007) Las mujeres y el derecho a una vivienda adecuada. Una Introducción a los Problemas Centrales Secretaría General Habitacional Internacional Coalition.pag.4

<sup>29</sup> Falú, Ana (2003) Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres/ Red Mujer y Hábitat América Latina - HIC - Quito: Programa de Gestión Urbana/ UN-HABITAT.- (Cuaderno de Trabajo N°72).pag.48

- Difundir información sobre proyectos de vivienda y posibilidades de créditos entre las mujeres
  - Difundir las características de los distintos regímenes patrimoniales vigentes, y promover la tenencia de la vivienda como “bien de familia”
  - Gestionar proyectos para garantizar el acceso a servicios de energía y agua en todos los hogares, promoviendo esfuerzos que contemplen la participación e incorporación de las necesidades y demandas de las mujeres.
  - Promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el trabajo doméstico no remunerado.
  - Incorporar mujeres en las áreas municipales de servicios públicos
  - Garantizar que los proyectos habitacionales que gestione la municipalidad, estén orientados a favorecer a mujeres jefas de hogar o que enfrentan mayores desventajas para la inserción productiva.
14. La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares;
17. La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangués, mataderos y rastro;
29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

La inserción de las mujeres al mercado laboral ha sido uno de los cambios significativos en las últimas décadas. Sin embargo, los esfuerzos que las mujeres realizan, a nivel de formación profesional y de búsqueda de alternativas de trabajo remunerado, no han logrado superar los niveles de desigualdad de género existentes en el mundo laboral y de la economía.

Las mujeres continúan sobre-representadas en la población más pobre, mientras su acceso a trabajos remunerados se da en condiciones de mayor desventaja con respecto a los hombres. Esto significa empleos más precarios, mayor participación en la economía informal y sumergida, así como la obtención de menores ingresos. Estas situaciones están asociadas a la división sexual del trabajo, que determina actividades diferentes para mujeres y hombres, con valorizaciones y retribuciones menores para las mujeres. La exclusiva responsabilidad de las mujeres en las tareas domésticas y de cuidado familiar es la expresión más evidente de la segregación genérica del trabajo.

Esta realidad tiene como consecuencia, mayores dificultades para el acceso de las mujeres a bienes productivos para su autonomía económica. En municipios pobres, con baja densidad empresarial, y con débiles tejidos productivos, esta situación se agudiza mucho más.

Pese a lo anterior, los Gobiernos Municipales se enfrentan cada vez más, al desafío de encontrar alternativas para promover el desarrollo económico de sus localidades. Tratan de identificar factores endógenos de su economía local, privilegiando las actividades de servicios, en los que se inscribe la insistencia de promover la vocación turística de los municipios.

#### 4.6. Desarrollo Económico Local

##### Competencia del Código Municipal vinculada:

2. Actuar en colaboración con la Defensoría del Consumidor en la salvaguarda de los intereses del consumidor, de conformidad con la Ley;

7. El impulso del turismo interno y externo, regulación del uso y explotación turística y deportiva de sitios propios del municipio;

9. Promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.

12. La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares;

Por otro lado, las Alcaldías son las principales responsables, y en muchos municipios las únicas instancias, que regulan, mantienen y organizan los mercados, en los que las principales usuarias (vendedoras) y compradoras, son mujeres, pero esta gestión es poco aprovechada para la promoción de procesos de fortalecimiento y empoderamiento económico de las mujeres.

En la mayoría de municipios del país, las labores de regulación de las actividades económicas realizadas por las municipalidades, suele ser bastante limitada, siendo sobre todo una intervención de registro, prestación de servicios tradicionales como la recolección de desechos, y el cobro de tasas e impuestos. Sin embargo, el análisis de competencias relacionadas a esta área, muestran que los gobiernos municipales tienen muchas posibilidades de contribuir a superar la división sexual del trabajo y la superación de ventajas de la población femenina en la generación de ingresos, al mismo tiempo que potencian el desarrollo local de sus municipios y regiones.

Una dificultad adicional en este campo, es la fragmentación político territorial de nuestro país, que limita la intervención municipal, para la promoción y articulación de cadenas de valor en perspectiva regional o abarcadora de localidades cercanas. Se trata de buscar como se utilizan materias primas de la propia localidad o localidades cercanas, vincular procesos productivos, para ir internalizando las utilidades.

A esto se suma, la ausencia de instancias que generen información y análisis para una labor de agencia de la economía local, que tenga en cuenta la situación desigual de mujeres y hombres en la economía y el trabajo, así como sus potencialidades productivas y económicas.

### Propuestas de líneas estratégicas:

- Establecer mecanismos que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres, en los diferentes programas y proyectos de desarrollo económico que la municipalidad impulse.
- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres, en procesos de desarrollo turístico, fomentando la superación de estereotipos sexistas en las ocupaciones retribuidas.
- Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos culturales tangibles e intangibles de las localidades, destacando el papel de mujeres y hombres, como creadoras y resguardadoras de tradiciones creativas de las localidades.
- Impulsar en conjunto con otros actores y actrices económicas, sociales e institucionales, la creación programas de financiamiento para actividades productivas, que den prioridad a las mujeres, incluyendo alternativas de inversión, comercialización y desarrollo empresarial.
- Promover la realización de ferias de comercialización y agro-mercados, destinando espacios prioritarios para la venta de productos de las mujeres de los municipios.
- Impulsar programas de apoyo a las usuarias de los mercados municipales, que incluyan procesos de capacitación, uso adecuado de pesas, manejo sanitario de alimentos, procesos de formación en derechos de las mujeres, creación de alternativas y apoyo para el cuidado infantil de sus hijas e hijos pequeños, y campañas de sensibilización para el reconocimiento del aporte femenino a la economía de las localidades.
- Desarrollar campañas de sensibilización que valoricen el trabajo doméstico y de cuidados familiares, fomentando y exhortando la participación masculina en las mismas.
- Definir cláusulas y criterios de género en el diseño de licitaciones para la contratación de servicios empresariales, que incluyan medidas de obligado cumplimiento, para la contratación de porcentajes de mujeres y hombres por parte de las empresas que apliquen a las mismas.
- Diseñar programas de fomento emprendedor de las mujeres, incluyendo incentivos fiscales, en la definición, aprobación y cobro de tasas e impuestos.

- Impulsar programas de sensibilización que promuevan el respecto a los derechos laborales de mujeres y hombres, que incluyan la prevención del acoso sexual, como parte de las regulaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales, agropecuarias y de servicios.
  - Promover en coordinación con otras entidades, la creación de agencia de desarrollo local, que registre información y análisis sobre la participación de mujeres y hombres en la economía local, contribuya a la articulación de actores económicos, promueva la investigación para la identificación de potencialidades y alternativas económicas del municipio e impulse servicios específicos a las mujeres productoras.
  - Impulsar en coordinación con otras instancias el impulso de programas de formación laboral y profesional para mujeres y hombres, que incluyan como parte del desarrollo curricular, la formación en equidad de género, y den seguimiento a indicadores que reflejen los avances en el cuestionamiento a la división sexista de las actividades formativas.
  - Desarrollar programas de apoyo a la empleabilidad femenina, que incluyan bolsas de empleo con prioridad en las mujeres, en coordinación con empresas asentadas en los territorios.
  - Promover la georeferencia de las mujeres productoras, como forma de reconocimiento que fortalece su capacidad de negociación con otros actores económicos y públicos.
13. La regulación del funcionamiento extraordinario obligatorio en beneficio de la comunidad de las farmacias y otros negocios similares;
29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define que “la salud es el grado en que un individuo o grupo es, por un lado, capaz de realizar sus aspiraciones y satisfacer sus necesidades, y, por el otro, de cambiar y hacerle frente al medio. La salud es considerada, entonces, como un recurso para la vida cotidiana, no el objetivo de la vida; es un concepto positivo que enfatiza los recursos sociales y personales, como así también las capacidades físicas.” Es decir, que el concepto es mucho más amplio que la ausencia de enfermedad, sino que contempla la complejidad de situaciones derivadas de contextos sociales caracterizados por la pobreza, la violencia y las limitadas oportunidades de desarrollo de las personas. Uno de los condicionantes que van a impactar en el estar y sentirse sano, bajo esta definición, está vinculada con el orden dominante de género.

Si bien los gobiernos locales, no tienen competencia directa sobre los servicios de salud pública, si tienen la oportunidad de influir en los hábitos y costumbres sociales que afectan los niveles de salubridad, la provisión de saneamiento y combate de enfermedades, la organización de campañas de sensibilización, prevención y atención de enfermedades específicas que afectan a la comunidad.

Las mujeres desempeñan un rol fundamental en el cuidado, prevención y atención de salud de sus familias y su comunidad, rol que pocas veces es reconocido y valorizado, pero altamente promovido por los profesionales de salud, los programas públicos y muchas organizaciones sociales y comunitarias. El adelgazamiento y reducción de responsabilidades por parte del Estado, tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres, ya que es en éstas en quienes recae la responsabilidad de responder a las necesidades de cuidado familiar. En esta sentido, el “peso de la crisis de los servicios públicos y del Estado en los años ochenta también recae fundamentalmente en las mujeres a cargo de las tareas reproductivas: las esperas en los hospitales para la atención médica, el deterioro o ausencia de servicios

## 4.7 Salud Integral, Derechos Sexuales y Reproductivos

### Competencias del Código Municipal vinculadas:

5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;



habitacionales, etc. deben ser suplidos por un incremento en la actividad doméstica y una intensificación de las ayudas informales a cargo de mujeres<sup>30</sup>. En este marco, uno de los grandes desafíos, que al que pueden sumarse los gobiernos municipales, es apostarle a una transformación profunda de la revalorización y resignificación del trabajo de cuidado, para que deje de ser concebida solo como una responsabilidad de las mujeres, sino que se asuma como una responsabilidad social, que los Estados (nacionales y locales) y la sociedad en su conjunto, deben garantizar.

Los gobiernos municipales, se convierten también en potenciales agentes de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, definidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) como “la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, la posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el número y espaciamiento de los hijos e hijas, el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas y sin sufrir discriminación, coerción ni violencia”. Es decir, buscar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción<sup>43</sup>, en la demanda no solo en la garantía de la atención médica, pero también en la necesidad de trascender de los mitos y tabú vinculados con el ejercicio de la sexualidad de las mujeres.

Asimismo, los gobiernos municipales, pueden contribuir a la disminución de los altos niveles de embarazos adolescentes, que alcanzan cifras alarmantes en el país. Éstos afectan especialmente a las mujeres jóvenes, quienes en la mayoría de los casos, se ven obligadas a salir del sistema educativo, para asumir la crianza y cuidado de sus hijos/as, lo que limitará posiblemente sus posibilidades de desarrollo. La articulación con otras instancias para informar y sensibilizar a la población sobre el ejercicio de una sexualidad responsable, también contribuirá a disminuir el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Desarrollar programas de prevención a través de la divulgación de información, capacitación y sensibilización, desde una perspectiva de género

- Reconocer y valorar el papel de las mujeres como agentes de salud, y promover el trabajo de cuidado como una responsabilidad social.
- Articular con otras instancias, públicas y sociales, para la realización de campañas de atención de acuerdo a los principales problemas de salud más frecuentes de las mujeres
- Promover la ejecución de programas de salud física y mental desde una perspectiva de género, dirigidas a hombres y mujeres de distintas edades.
- Promover el conocimiento y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres (con niños y niñas, adolescentes, adultos/as y personas mayores)
- Articular con el Ministerio de Salud y organizaciones vinculadas al área procesos de capacitación y sensibilización del personal de salud, promoviendo prácticas democratizadoras en la atención de la salud y la corresponsabilidad familiar en los trabajos de cuidado.
- Articular esfuerzos municipales con las instancias públicas y ciudadanas locales, para lograr mejores niveles de acceso de la población a servicios de atención en salud

## 4.8. Medioambiente y Gestión de Riesgo

### Competencia del Código Municipal vinculada:

10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales de acuerdo a la ley.

29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

La creciente preocupación por el deterioro y la agudización de riesgos ambientales, ha contribuido a generar mayor conciencia en torno a la necesidad de tomar medidas proactivas para la conservación y restauración de recursos naturales. No obstante, esta visión no siempre ha sido acompañada del impacto diferente que tiene en mujeres y hombres los desastres socio-naturales, debido a que las desigualdades de género, limitan las capacidades de las mujeres para enfrentar estos eventos.

La pobreza y el sobre-representación femenino entre las personas pobres, disminuyen aún más sus capacidades ante el impacto de estos fenómenos. La combinación de condicionantes de género y clase impactan de manera especial en las mujeres.

La falta de consideración de las mujeres como protagonistas activas del desarrollo de sus localidades, también ha implicado el desaprovechamiento de sus conocimientos, experiencia y empuje en el resguardo y gestión cuidadosa de los recursos ambientales.

Ante eventos de riesgo y desastre se tiende a ver a las mujeres exclusivamente en su papel de cuidadoras de sus familias, como beneficiarias pasivas y usuarias de albergues, excluyéndolas de la toma de decisiones, tanto en la gestión de la crisis, como en los procesos de reconstrucción.

La exclusión femenina en la gestión ambiental también esta asociada al desconocimiento de la contribución de las mujeres en la producción agrícola, donde se les considera “ayudantes”, mientras que no controlan los resultados de la misma.

Pese a estas situaciones, algunas comunidades y municipios han mostrado el papel trascendental que las mujeres juegan en la creación y seguimiento de sistemas de alerta temprana, así como en la implementación de medidas de mitigación, y en las labores de prevención de desastres.

Los discursos recientes acerca de la amenaza para la sustentabilidad de la vida que implica el cambio climático, insisten en la importancia del liderazgo de los Gobiernos Municipales para promover una cultura de co-responsabilidad de los distintos actores y actoras, en el mejoramiento de la gestión ambiental y de riesgos. Esto implica pensar en un nuevo papel de las mujeres en el control y manejo de

los recursos ambientales de las localidades, que al mismo tiempo contribuya a disminuir las desigualdades de género.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Promover debates públicos tendientes a visualizar y comprender el impacto diferenciado de los desastres socio-naturales en mujeres y hombres, y la necesidad de tomar medidas para mitigar y superar.
- Promover junto con centros educativos y universidades, concursos de investigación y elaboración de ensayos que recuperen el papel de las mujeres en la capacidad de resiliencia de las comunidades que han sufrido desastres socio-naturales.
- Desarrollar, en coordinación con entidades del Gobierno Central y universidades, procesos de investigación tendientes a identificar y aplicar tecnologías que permitan recuperar y mejorar la producción agrícola tradicional.
- Impulsar procesos de acción positiva con mecanismos que aseguren la participación de las mujeres en el control de los recursos naturales como el agua, y que tomen parte en las decisiones de la gestión ambiental.
- Implementar programas de intervención medioambiental, con la participación de mujeres y hombres líderes y lideresas, en la que la gestión de riesgo sea comprendida como la administración y caracterización adecuada de las amenazas, vulnerabilidades y los factores de riesgo, que permitan disminuir los efectos de desastres.
- Impulsar la elaboración de planes de emergencia y gestión de riesgos, con la participación activa de mujeres y hombres, encaminados a la preservación y restablecimiento de los tejidos sociales, económicos y ambientales.
- Promover junto con universidades, procesos de investigación sobre gestión de riesgo con enfoque de género.

- Incorporar la gestión del riesgo con perspectiva de género desde las unidades ambientales municipales.

#### 4.9. Fomentando relaciones equitativas en las familias

##### Competencias del Código Municipal vinculadas:

15. La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley; (7)

29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

Las familias, tienen un rol fundamental en el desarrollo de las capacidades de sus miembros, especialmente en la cobertura de las necesidades prácticas, protección, afectividad y seguridad, producción y reproducción material y social. En esta labor, la familia se ve acompañada por el Estado y el resto de la sociedad a la que pertenece.<sup>31</sup> Las familias constituyen un espacio fundamental para la socialización y por lo tanto uno de los espacios claves en la construcción de identidades de las personas. Las enseñanzas sobre los roles de mujeres y hombres se transmite a través de múltiples expresiones: comentarios, omisiones, mandatos, permisos, prohibiciones, deberes que se adjudican a unas y a otros, etc.

Las familias, entendidas como un universo de relaciones, son espacios dinámicos, cuya significancia debe analizarse también en relación a una sociedad cambiante. Una mirada a las familias salvadoreñas, nos lleva rápidamente a desmitificar varios supuestos que las políticas públicas y discursos conservadores presuponen respecto a su conformación, sus relaciones y sus dinamisismos. La “familia nuclear” a partir de la que están diseñadas la mayoría de programas públicos, conformada por un padre-proveedor, una madre- “ama de casa” e hijos-as, está lejos de representar a la mayoría de las familias salvadoreñas.

Las transformaciones del contexto en el que vivimos, tienen un importante impacto en las familias, generando nuevos y diversos arreglos familiares, entre ellos se visualizan las

familias ampliadas (donde varias generaciones comparten su hogar y las dinámicas cotidianas para el bienestar), las familias monoparentales (fundamentalmente de mujeres), las familias “transnacionales” (producidas por el impacto de las migraciones), las familias formadas por parejas heterosexuales o por personas del mismo sexo, entre otras. Más allá de las nuevas “formas familiares”, ciertos “fondos” son más difíciles de trastocar. A pesar del importante ingreso de las mujeres al mercado laboral, la división sexual del trabajo en las familias, parece mantenerse en un orden inalterable, manteniendo la asignación exclusiva de las tareas domésticas a las mujeres. Los estudios del Uso del Tiempo, desarrollados en el país y en el mundo, coinciden en evidenciar que la carga total de trabajo de las mujeres (trabajo doméstico no remunerado + trabajo productivo) son mayores que la de los hombres.

La paternidad irresponsable es una de las problemáticas más complejas que caracterizan al país, fomentada y reforzada desde el sistema patriarcal que desde múltiples mecanismos adjudica a las mujeres el rol de la maternidad como valor fundamental de su identidad y destino, a la vez que omite mensajes que promuevan el ejercicio de una paternidad responsable, en todos sus compromisos, desde el deber de reconocimiento legal, la manutención, crianza y cuidado de los hijos e hijas.

En la mayoría de los casos, las políticas públicas vinculadas a las familias, se diseñan bajo el supuesto de que éstas representan espacios armónicos y democráticos. Sin embargo, los estudios y la práctica, evidencian la persistencia de relaciones asimétricas de poder entre sus miembros, vinculadas con su sexo, la edad y el parentesco dentro de la familia. La violencia de género verbal, físico, sexual y económico, ejercida en el ámbito doméstico es sin duda, una de las expresiones de las desigualdades de poder más contundentes.

La discriminación de género y generacional también se materializa en la crianza de hijos/as, a través de los mensajes, responsabilidades y estereotipos que se les transmiten. En este escenario, las niñas se suelen ver doblemente discriminadas, por el hecho de ser mujer —en una sociedad patriarcal— y ser menor —en una sociedad adultista—. Más allá de este escenario, las familias siguen teniendo un valor fundamental en nuestra cultura, y en las estrategias de las

31 Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2005 (IDHES) “Una mirada al nuevo Nosotros. El impacto de las migraciones”.

personas para su desarrollo, como referencia para toda su vida, y continúan por lo tanto, siendo el centro de atención de las políticas públicas. Por eso, se vuelve fundamental la necesidad de desnaturalizar la concepción de familia y abrir la imagen, haciéndola más profunda, amplia, compleja y sobre todo, más equitativa. Las Alcaldías tienen un potencial invaluable de información cercana y real de las conformaciones familiares, a través de la información que se genera desde el Registro del Estado Familiar.

Su sistematización y análisis les abre la posibilidad de conocer la composición de la diversidad de familias en que viven las familias del municipio, y tener en cuenta estos datos, en la elaboración de políticas y proyectos municipales. Los gobiernos municipales pueden asumir un rol importante para promover un cambio profundo en las relaciones familiares y roles que tradicionalmente ubican a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres. Para esto, deben establecer políticas y programas que reconozcan a las familias actuales (en su diversidad, complejidad y dinamismo) y en el impacto que estas tienen en la construcción de roles de género y posibilidades de vida para mujeres y hombres en sus distintos momentos de la vida.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Contribuir desde los distintos ámbitos de la gestión municipal, a promover formas de convivencia familiar basadas en la igualdad de derechos, los cuidados mutuos y la corresponsabilidad.
- Generar y sistematizar información referida a las composiciones familiares en la localidad, teniéndolas en cuenta para el diseño de políticas y proyectos
- Innovar los servicios municipales, el diseño y ejecución de proyectos y las comunicaciones institucionales, para fomentar que mujeres y hombres compartan el trabajo doméstico y las responsabilidades de la crianza y cuidado de sus familias
- Sensibilizar a la población masculina acerca de la importancia de asumir un ejercicio responsable de la paternidad

- Articular esfuerzos con entidades públicas y ciudadanas para el surgimiento de relaciones familiares democráticas, equitativas y de reconocimiento mutuo, tendientes a superar las prácticas adultistas y machistas.
- Generar datos estadísticos a nivel municipal que retomen: causas de defunción, causas de divorcios, registro de reconocimiento como dato de paternidad irresponsable, modalidad de bienes patrimoniales por las cuales se casan en el municipio.
- Orientar la creación de programas de información sobre la Ley del Nombre, regímenes patrimoniales, con la finalidad de brindar acceso a la información y la toma de decisiones por parte de mujeres y hombres.

#### 4.10. Fortalecimiento Institucional para la Equidad de Género

##### Competencias del Código Municipal vinculadas:

29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer

El cumplimiento de la competencia número 29, representa un verdadero desafío a la gestión municipal, en la medida que propone una nueva mirada al territorio, la sociedad y las potencialidades de la intervención pública municipal desde una mirada de género. Para avanzar a gestiones municipales inclusivas y promotoras de los derechos de las mujeres y la equidad de género, hace falta más que la aprobación de una Política de Género, la existencia de una UMEG y un tímido proceso de capacitación al personal involucrado. Esta arquitectura formal es necesaria, pero está lejos de ser suficiente. Rosenfeld<sup>32</sup> resalta que aplicar el enfoque de género en la planificación y acción pública municipal tiene que ser entendido como un proceso técnico y político que, para ser efectivo, requiere de una transformación estructural en los distintos niveles institucionales, en la cultura organizacional y en las maneras de pensar, tanto la revisión de la estructura de personal y los procedimientos, como las prácticas presupuestarias, los programas de capacitación y la orientación de políticas generales.

Es de tener presente – como plantea Rao<sup>33</sup>– que las organizaciones no son neutras, sino que viven y respiran en un microcosmos de rasgos institucionales de los contextos en los que se han desarrollado.

Las instituciones inequitativas producen organizaciones con las mismas tendencias que a su vez reproducen ese corrimiento en sus resultados.

El proceso de fortalecimiento institucional deberá combinar estrategias para intervenir en las expresiones más ocultas y subjetivas que perpetúan representaciones y prácticas discriminatorias hacia las mujeres y paralelamente en la adquisición de capacidades técnicas y el establecimiento de mecanismos e instrumentos que contribuyan a institucionalizar la equidad de género en la gestión municipal. En sus políticas, pero también en sus prácticas internas. Este proceso requerirá de la voluntad política de los Concejos Municipales, para que su comprensión de las desigualdades entre mujeres y hombres se pueda traducir en el uso de su autoridad pública para tomar las decisiones pertinentes y trasladarlas a las instancias responsables de ejecutar las políticas en los diferentes ámbitos de la gestión pública municipal<sup>34</sup>.

En este marco, un reto importante es superar la inercia que existe a confinar éstas políticas a programas dirigidos sólo a mujeres. Guzmán<sup>35</sup> plantea que es fundamental tener presente que “dado el carácter sistémico de las desigualdades de género es necesario operar en forma simultánea y coordinada en distintos campos de acción de los gobiernos municipales si se quiere cambiar la posición de la mujer en cualquiera de ellos. Por lo tanto, la apuesta por la equidad deberá ser asumida y explícita desde cada una de las acciones, políticas, presupuestos, proyectos, discursos y decisiones que toma la municipalidad en sus niveles técnicos y políticos. Esta tarea, será por lo tanto, de todas las personas y dependencias de la municipalidad, buscando que en cada implementación o evaluación que se realiza sea acompañada de un análisis con perspectiva de género capaz de poner de relieve las desigualdades manifiestas o latentes que puedan resultar de cada acción.

Será fundamental que el establecimiento de mecanismos para la equidad de género, vayan acompañados de los recursos, jerarquía y autonomía necesaria para que las UMM/

UMEG puedan jugar el rol de asesoría y puesta en marcha de procesos institucionales para la equidad de género. Esto requerirá a la vez, la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las UMM para que sean capaces de responder a esta tarea. Una mirada de género en la gestión municipal, permitirá observar sus altas potencialidades para promover la equidad, visualizando las desigualdades y establecimiento medidas concretas para erradicar las brechas existentes. Las Alcaldías cuentan con un potencial invaluable para la generación de información relativa a las desigualdades de género, aprovechar esta oportunidad, utilizando sistemas de información desagregados por sexo y garantizando el tiempo necesario para su análisis, permitirá diseñar políticas y programas más acertados y pertinentes.

#### Propuestas de líneas estratégicas:

- Impulsar procesos sistemáticos de formación y sensibilización con el personal municipal para la incorporación de la equidad de género en su quehacer.
- Establecer procesos sistemáticos de formación y sensibilización con el Concejo Municipal, que faciliten a la toma decisiones precedidas por análisis de género
- Implementar instrumentos municipales para la incorporación, monitoreo y evaluación de criterios de género en las distintas dependencias municipales.
- Incorporar el enfoque de género en todas las políticas, ordenanzas, programas, planes (estratégicos y operativos), presupuestos, normas, procedimientos, reglamentos, manuales y formatos de proyectos de la municipalidad
- Promover una cultura de respeto y no discriminación en las prácticas y cultura organizacional de la municipalidad
- Incorporar indicadores de género en los procesos de evaluación de la gestión municipal
- Fortalecer las capacidades técnicas y las habilidades de elaboración de propuestas, incidencia interna y externa y ejecución de las UMEG.
- Asignar presupuesto municipal para la concreción de la política de género.

33 Rao, Aruna y Kelleher, David (2002) "Corriendo el velo de la desigualdad institucional". pag.6

34 Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perutapia (2008) Política Municipal para la Equidad de Género

35 Guzmán, Virginia (2009) Seminario Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género, PRIGPPP-FLACSO, Buenos Aires



PARTICIPANTES EN TALLERES PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UMM			
Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO
1	Alicia González Chipagua	ISDEMU	tam.cuscatlan@isdemu.gob.sv
2	Alina Carranza Menjivar	Colaboradora de Suchitoto	
3	Ana Dolores Cuellar	ISDEMU	a.cuellar@isdemu.gob.sv
4	Ana María Burgos	ISDEM	ddci@isdem.gob.sv murgos45@yahoo.es
5	Anabel Salazar Campos	Alcaldía Ciudad Delgado	anabelsalazarcampos@hotmail.com
6	Blanca Margarita Rivas	ISDEMU Cuscatlán	tam.cuscatlan@isdemu.gob.sv
7	Cecibel Guardado	AMS	cecibel.guardado@ams.org.sv
8	Clara Dachs Bernad	Voluntaria de COOPERACCIO	claradachs5@hotmail.com
9	Claudia Tamara Rubio	Alcaldía San Martín	tamyrubi@yahoo.com
10	Dora Elizabeth Nieto	ANDRYASAS	andrysas@integra.com.sv
11	Edith Aracely Rivas	ISDEMU San Vicente	tam.sanvicente@isdemu.gob.sv editha24@hotmail.com
12	Edith del Cid	FUNDE	
13	Guadalupe Orellana	Alcaldía de Apopa	guadalupe_orellana@hotmail.com
14	Heide Chacón	ISDEM	
15	Idalia Nohemy López	Alcaldía SPM	
16	Janine Osorio	ISDEMU	j.osorio@isdemu.gob.sv
17	Judith Figueroa	ISDEMU	j.figueroa@isdemu.gob.sv
18	Katy Segovia	ORMUSA	katysegovia@yahoo.es
19	Lilian Concepción Merino	Alcaldía Suchitoto	lilianmerino3@gmail.com
20	María Argelia Baires	Alcaldía San Pedro Masahuat	margeliabaires@hotmail.com
27	Mitzy Romilia Arias B.	Alcaldía Santa Tecla	mitzymaktub@gmail.com
28	Nidia Umaña	ISDEMU	n.umana@isdemu.gob.sv
29	Reina Maribel Solano	ISDEMU Cuscatlán	tam.cuscatlan@isdemu.gob.sv
30	Rosa del Carmen Vásquez	Alcaldía Tecoluca	azucarosita@yahoo.com
31	Rosa del Carmen Vásquez		

32	Rosa Elva Tobías	Alcaldía Tecoluca	elvatdelgado@yahoo.es
33	Rosa Emilia Alas	Alcaldía SRC	rosaemiliaalas@hotmail.com
34	Roxana Flores	Alcaldía Suchitoto	roxy3108@gmail.com
35	Verónica Navidad Iraheta	Alcaldía de El Rosario	umegrosario@yahoo.com
36	Verónica Salazar Beltrán	Colectiva Feminista	bea_tritxu@yahoo.es
37	Zonia Guadalupe Amaya de López	Alcaldía Cuyultitán	zonia_dlopez66@hotmail.com

### Otra manera de abordar esta área es dividirla en tres ámbitos:

- Gestión de personal o administración de recursos humanos, que implica procesos de contratación, promoción y evaluación de personal, establecimiento y aplicación de normas contra el acoso sexual laboral.
- Desarrollo de capacidades para la aplicación transversal del enfoque de equidad de género en las diferentes dependencias de la municipalidad.
- Procesos de asesoría para la incorporación de la equidad de género en la planificación y evaluación de programas, proyectos y servicios municipales.

## ANEXOS

### Lista de personas participantes en el proceso de elaboración.

#### Glosario

#### Listado de documentos recopilados en versión digital incluidos en CD complementarios

#### Bibliografía

28 de mayo: Derechos sexuales y reproductivos, Carmen Torres E./Mujereshoy

Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapía (2008) Política Municipal para la Equidad de Género.

Araya, María José (2003) “**Un acercamiento a las encuestas del uso del tiempo con orientación de género**” Serie Mujer y Desarrollo n°50 Santiago de Chile

Astelarra, Judith (2004) Políticas de Género en la Unión Europea y algunos apuntes para América Latina, CEPAL. Santiago de Chile.

Bareiro, Line y Molina, Natacha (1994) “Igualdad, democracia y ciudadanía”, en **De Nairobi a Beijing, diagnósticos y propuestas**”, Chile, Isis internacional

Bonder, Gloria (2009) Integración del enfoque de género en los proyectos y programas de la OEA, FLACSO

Borja, Jordi.

Castillo, carola y otras Identidad Corporativa. <http://www.rppnet.com.ar/culturaorganizacional.htm>

Concertación de Mujeres de Suchitoto (2009), **Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico local con enfoque de género, en el municipio de Suchitoto**. Concertación de Mujeres de Suchitoto, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación a la Mujer, CEDAW, Naciones Unidas, aprobada en 1979, y ratificada por El Salvador en 1981.

Falú, Ana (2003) Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres/ Red Mujer y Hábitat América Latina - HIC - Quito: Programa de Gestión Urbana/ UN-HABITAT,- (Cuaderno de Trabajo N°72)

García Prince, Evangelina (2008) “**Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿de qué estamos hablando? Marco Conceptual**”, San Salvador, PNUD, (Documentos PRIGEPP 2009)

García Prince, Evangelina (2009) Derechos Humanos: enfoque estratégico indispensable en las políticas públicas de igualdad y en el ejercicio de ciudadanía. Presentación Power Point presentado en el XX Seminario, Córdoba

Guzmán y Todaro; (1998) “El cuarto propio en el Estado”, Santiago de Chile, en **Especial de Fempress**,

Guzmán, Virginia (1998) “La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas”, en **“Género en el estado y estado del género”**, Santiago de Chile, Isis Internacional, Ediciones de las mujeres n°27

Herrera M., Damon C. y Benavides M. “De la Exclusión a lo público” Investigación comparativa realizada en El Salvador y Honduras, en el marco de Concurso de Investigaciones sobre Descentralización y Derechos de las Mujeres, impulsado por PRIGEPP FLACSO e IDRC

Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2005 (IDHES) “Una mirada al nuevo Nosotros. El impacto de las migraciones”,

Jenin, Elizabeth (1994): “Las familias en América Latina”, en **Familias**, ISIS Internacional

Kaijser, Anna (2007) Las mujeres y el derecho a una vivienda adecuada. Una Introducción a los Problemas Centrales Secretaría General Habitat Internacional Coalition

Massolo, Alejandra (2003) “Políticas públicas locales de género. Una innovación en la gestión municipal”, El municipio, un reto para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, Instituto Nacional de la Mujer, México DF

Massolo, Alejandra (2004) Guía para la Equidad de Género en el Municipio, Instituto Nacional de la Mujer, México DF

Massolo, Barreira y Aguirre (2005) Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género. Indesol, México

Meentzen, Ángela y Gomarís, Enrique (2002) “Aplicando la democracia de género. Estudio sobre la implementación metodológica y operativa de la democracia de género en la planificación y evaluación de proyectos”. Berlín Fundación Heinrich Boll

Moser, Caroline (1998) “Planificación de género. Objetivos y obstáculos”, en **Género en el Estado, Estado del Género**, Santiago de Chile, Isis Internacional, Ediciones de las mujeres n°27

Rao, Aruna y Kelleher, David (2002) **“Corriendo el velo de la desigualdad institucional”**

Rico de Alonso, Ana. “Equidad de género en la planeación del desarrollo en Colombia: reseña y lecciones de una experiencia”, Paper especialmente preparado para el Seminario Programación estratégica, análisis prospectivo y tecnologías para el cambio organizacional; la gestión y evaluación de políticas de equidad de género (Documentos PRIGEPP 2009)

Rosenfeld, Mónica (2009) Seminario Programación estratégica, análisis prospectivo y tecnologías para el cambio organizacional; la gestión y evaluación de políticas de equidad de género, PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.

Sonia Montaña (2007) Manual de Capacitación: Gobernabilidad democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. CEPAL

Vargas Virginia (2002) “Globalización, feminismos y construcción de ciudadanías”, Paper especialmente preparado para el Seminario Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del ´80 y futuros posibles, PRIGEPP-FLACSO

Vargas, Virginia; Araujo, Kathya y Mauro, Amalia (2000) “El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas”, en **Revista CEPAL n°70**, Chile, CEPAL

